



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO**

FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTILÁN

**ADOPCIÓN Y APLICACIÓN DE LAS NORMAS
INTERNACIONALES DE AUDITORÍA EN MÉXICO, PARA
LA REVISIÓN DEL EJERCICIO FISCAL A PARTIR DEL
AÑO 2012**

TESIS

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

**PRESENTA:
LUIS FRANCISCO LOZADA CALDERÓN**

ASESOR: L.C.C ALEJANDRO RODRIGO BAUTISTA CRUZ

CUAUTITLAN IZCALLI, EDO. MEX.

2012



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR
DEPARTAMENTO DE EXÁMENES PROFESIONALES**

FACULTAD DE ESTUDIOS
ASUNTO: VOTO APROBATORIO

**DRA. SUEMI RODRÍGUEZ ROMO
DIRECTORA DE LA FES CUAUTITLÁN
PRESENTE**

**ATN: L.A. ARACELI HERRERA HERNÁNDEZ
Jefa del Departamento de Exámenes
Profesionales de la FES Cuautitlán**



Con base en el Art. 28 del Reglamento de Exámenes Profesionales nos permitimos comunicar a usted que revisamos **LA TESIS:**

Adopción y Aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría en México, para la revisión del ejercicio fiscal a partir del año 2012.

Que presenta el pasante: **Luis Francisco Lozada Calderon**
Con número de cuenta: **40608999-7** para obtener el Título de: **Licenciado en Contaduría**

Considerando que dicho trabajo reúne los requisitos necesarios para ser discutido en el **EXAMEN PROFESIONAL** correspondiente, otorgamos nuestro **VOTO APROBATORIO**.

ATENTAMENTE
“POR MI RAZA HABLARA EL ESPÍRITU”
Cuautitlán Izcallí, Méx. a 3 de Noviembre de 2011.

PROFESORES QUE INTEGRAN EL JURADO

	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	C.P.C José Francisco Astorga y Carreón	
VOCAL	L.C. Luis Yescas Ramírez	
SECRETARIO	L.C.C. Alejandro Rodrigo Bautista Cruz	
1er SUPLENTE	C.P. Gabriel Alcántara Salinas	
2do SUPLENTE	L.C. Argenis Iván Mejía Chavarría	

NOTA: los sinodales suplentes están obligados a presentarse el día y hora del Examen Profesional (art.120).
HHA/pm

AGRADECIMIENTOS

A DIOS

Dios, siempre has estado a mi lado en todo momento aun sin darme cuenta, en días de alegría y de tristeza, por eso estoy muy agradecido contigo señor, tú quien me has dado la oportunidad de vivir cada día, gracias por darme una hermosa familia, con todo tu amor me has guiado en todo este tiempo, te agradezco Señor por permitirme cumplir esta meta tan importante en mi vida, te pido señor acompañarme y guiarme en cada día que me permitas vivir. Amén.

A mis padres.

Gracias por su cariño, amor y por la oportunidad que me brindaron para terminar mi carrera profesional, la cual considero la herencia más valiosa que puedo recibir y sobre todo gracias por ser parte de su vida.

Mamá: gracias por darme la vida y por cuidar de mí todos estos años, gracias por confiar en mí, por tu apoyo, estos años difíciles ahora nos dan nuestra recompensa, porque siempre estas a mi lado, pero sobre todo gracias por ser mi Mamá.

Papá: espero que en estos momentos te sientas muy contento al igual que yo, te agradezco eternamente todo tu apoyo incondicional el cual llevo con mucho orgullo, gracias por ser mi padre, y por enseñarme a ser un hombre de buenos principios y valores.

Hermanos: Alejandro, Raquel, Diana gracias por su apoyo el cual ha sido de gran manera muy significativo para mí, gracias por estar ahí por crecer juntos siempre a mi lado y por los ratos de diversión, espero siempre seguir como somos con esa buena forma de ser, siempre contarán conmigo, ahí estaré para darles un buen consejo cuando lo necesiten, Los AMO.

A mis tíos

Gracias por apoyarme para concluir esta gran etapa en mi vida, por su consejo, y su paciencia, les estaré por siempre muy agradecido.

A mis abuelitos

Gracias por el cariño, que me brindaron desde que era un niño, nunca olvidare sus sabios consejos, gracias por los momentos felices y sus enseñanzas, gracias por darme a unos excelentes padres, siempre vivirán en mi corazón.

A LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.

Gracias por otorgarme un lugar y la oportunidad de ser parte de la mayor casa de estudios, pondré en alto tu nombre y ese respeto que mereces, por la formación de profesionistas que has logrado, me siento muy contento de ser orgullosamente UNAM.

A LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES CUAUTITLÁN

Especialmente a la FESC, gracias por albergarme todo este tiempo, por formarme como profesionista en este mi segundo hogar, no fue fácil el recorrido pero dentro de ti se encuentra una gran satisfacción al final.

A mis amigos

Gracias a cada uno de ustedes, gracias por compartir cada momento conmigo, no olvidare las risas, las bromas, las tristezas, los malos ratos por los cuales pasamos, pero siempre apoyándonos, son parte de mí, siempre estarán en una parte especial de mi corazón.

A mis profesores

Gracias por compartir sus conocimientos, ustedes quienes me mostraron la forma en la que se debe de actuar para llegar a ser un gran profesional, quienes no me negaron el apoyo cuando lo necesite, gracias a cada uno de ustedes,

A mi asesor

Gracias por su tiempo y dedicación para la revisión de este trabajo, el cual es muy importante para mí y que sin su ayuda no hubiese podido concluir, gracias por todo el apoyo que me ha brindado,

Gracias a cada una de las personas que han estado a mi lado y que de alguna u otra manera me apoyaron, para que esta meta se convierta en una realidad.

Luis

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

CAPITULO 1.- CÓDIGO DE ÉTICA

1.1 Código de ética para contadores públicos	6
1.2 Introducción a la ética	7
1.3 Aspectos importantes del código de ética de la Federación Internacional de Contadores (IFAC).....	8

CAPITULO 2.- AUDITORÍA

2.1 Antecedentes históricos.....	16
2.2 Antecedentes en México.....	17
2.3 Concepto de auditoría.....	19
2.4 Objetivo e importancia	20
2.5 Clasificación	21

CAPITULO 3.- NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

3.1 Consejo de normas internacionales de auditoría y aseguramiento (IAASB).....	26
3.1.1 Antecedentes	26
3.1.2 Objetivos y funciones	28
3.1.3 Integración	29
3.2 Marco de referencia internacional para trabajos para atestiguar	29
3.2.1 Introducción y principios éticos	29
3.2.2 Definición y objetivos para atestiguar	30
3.2.3 Tipos de trabajo para atestiguar	32
3.2.4 Criterios	35

3.2.5 Riesgos de trabajo para atestiguar	37
CAPITULO 4.- AUDITORÍA INTERNACIONAL	
4.1 Declaraciones internacionales de prácticas de auditoría	40
4.2 Servicios relacionados	56
4.2.1 Trabajos con procedimientos convenidos	56
4.2.2 Trabajos para compilar información financiera	59
4.3 Normas Internacionales de trabajos de revisión	61
4.4 Adopción de Normas Internacionales de Auditoría	65
4.4.1 Causas.....	65
4.4.2 Beneficios de adopción de las Normas Internacionales.....	65
4.4.3 Comparación con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México.....	67
CAPITULO 5.- NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS PARA ATESTIGUAR	
5.1 Propósito.....	80
5.2 Clasificación.....	81
5.3 Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica	81
5.3.1 Metodología de revisión	81
5.4 Examen de información financiera prospectiva	88
CASO PRÁCTICO	94
CONCLUSIONES	98
BIBLIOGRAFÍA	100

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo pretende facilitar un mejor conocimiento y un acercamiento hacia las Normas Internacionales de Auditoría, las cuales en su estructura se desprenden una división específica, estas son: Normas de Auditoría, Normas Internacionales de Trabajos de Revisión, Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados.

En el año 2008 al establecerse el boletín 7050 en México, no se puede dejar de pensar en una reestructuración de las Normas de Auditoría Mexicanas y comenzar a valorarse la idea de apegarse en años subsecuentes de manera total a las Normas Internacionales de Auditoría.

La finalidad de las normas internacionales de auditoría es, tener una aceptación y aplicación mundial; sin embargo, no prevalecen sobre las reglamentaciones locales que rigen la auditoría de información financiera en cada país.

En la medida en que estas normas estén de acuerdo con las reglamentaciones locales sobre un asunto en particular, la auditoría de la información financiera en dicho país estará realizada de acuerdo con dichas reglamentaciones y cumplirá automáticamente con las normas internacionales relativas a esa materia.

En diversos países ya se inicio a la adopción de las normas internacionales de auditoría, por lo que México no debe ser la excepción, una de las razones para la adopción de las NIAS son los beneficios derivados de sus constantes mejoras, con las modificaciones que se han realizado en las NIAS en cuanto a partes relacionadas, y los comités de auditorías donde se pretende que sean mejor entendidas de acuerdo a las relaciones que se tendrán entre países.

Esta medida busca, entre otros aspectos, disminuir los costos asociados a la emisión de valores en México y ampliar la base de inversionistas en nuestro mercado de valores al facilitar el análisis de la información financiera de las emisoras, y como consecuencia de ello, favorecer el proceso de toma de decisiones de los diversos actores involucrados en los mercados mexicanos de deuda y capital.

Actualmente en el país si no se tiene una normatividad internacional o no se está familiarizado con ella conlleva a que todas esas diferencias con el sistema internacional constituyen costos adicionales (tener que preparar varios tipos de información; tener que pagar mayores costos de capital; dificultades para acceder a los mercados en igualdad de condiciones) y mayores riesgos (riesgo de tomar decisiones equivocadas a causa de no tener una base comparable en la información).

La adopción de los estándares internacionales (IFRS, pero también de auditoría/aseguramiento de información, control interno y gobierno corporativo) ayuda a tener ventajas competitivas. O en otras palabras, no tener el mismo sistema equivale a darles las ventajas competitivas a los competidores.

Con esta nueva adopción de la normatividad internacional en materia contable y de auditoría los profesionales en la materia tendrán más oportunidad laboral en firmas internacionales misma que no se debe de olvidar que también será más competitiva, por lo cual es necesario estar capacitado y actualizado.

Con los estándares internacionales los contadores tienen que ajustarse a las nuevas condiciones, los contadores ya no deben ser los que creen los institutos profesionales, señalen los códigos de conducta profesional y determinen las normas técnicas profesionales, vigilen el ejercicio y tengan aprovechamiento económico de la aplicación.

Hoy a nivel internacional se requieren roles diferentes (emisores de estándares, reguladores, supervisores, analistas, preparadores, auditores, etc.) cada uno de ellos trabajando de manera independiente.

Los contadores, como personas, pueden participar en cualquiera de esos roles y ello implica que sus posibilidades de trabajo, en lugar de disminuir se incrementan.

CAPITULO 1.
CÓDIGO DE ÉTICA PARA CONTADORES
PROFESIONALES

1.1 CÓDIGO DE ÉTICA

La ética profesional plantea al contador público serias exigencias tanto a nivel social como a nivel personal, no basta solamente con la preparación técnica sino que necesitamos además ver una relación entre lo que hacemos y una finalidad más elevada, encontrar el camino que vincula nuestra vida profesional a la social, defender entre el público nuestros principios y valores éticos para producir una imagen real de los que somos, infundir en las nuevas generaciones de profesionales y repetir constantemente a las actuales nuestras creencias, para que estas sirvan a nuestras acciones y darles un buen significado a nuestra vida profesional.

Existen varios principios de ética que se aplican a nuestra profesión los cuales representan la forma en cómo nos comportaremos dentro de la práctica de la profesión y la forma en cómo vivimos cumpliendo con la ética.

Tales principios se refieren en síntesis, a la responsabilidad que tiene la profesión ante la sociedad de actuar con preparación y calidad profesional y sostener un criterio libre e imparcial; se refieren también a las responsabilidades hacia quienes patrocinan sus servicios.

Estos principios consisten en servirles con lealtad, guardar el secreto profesional y rechazar tareas que no cumplan con la moral; así mismo se refieren a los deberes hacia la profesión misma, respetar a los colegas, a la profesión, dignificar la imagen profesional a base de calidad, mantener las más altas normas profesionales y de conducta, contribuir al desarrollo y difusión de los conocimientos propios de la profesión.

La ética representa para el Contador, el comportamiento en su alrededor que le permite determinar si su conducta y sus acciones son de carácter bueno o malo, es para cada quien un criterio diferente el termino ética, pero todo radica en la voluntad.

No es factible que las leyes intervengan en una sociedad democrática que se supone, es madura, ni en todas las acciones de unos ciudadanos que se

pretenden autónomos. Los límites impuestos por la Constitución deberían ser, y lo son, poco precisos pues es a los profesionales a quienes les corresponde decidir dónde deben ir las fronteras de lo permisible o inaceptable.

1.2 INTRODUCCIÓN A LA ÉTICA

Cuando se habla de ética, nos referimos por lo general a la conducta, el comportamiento, al proceder, a la actuación, a la conciencia, a la integridad, a la moral de una persona o de una organización.

La ética es una ciencia normativa, es decir, da normas para la vida, orienta la conducta práctica, dirige, las decisiones del hombre. Además es una ciencia práctica, ya que se realiza en la vida diaria.¹

La ética proviene del término griego “ethikos” que a su vez proviene del vocablo ethos cuyo significado es; carácter, o modo de ser, en cuanto a la forma de vida adquirida por el hombre, se relaciona con el término “moral” que se deriva del latín “costumbre”. Tiene como objeto de estudio la moral y la acción humana. Su estudio se remonta a los orígenes de la filosofía moral en la Grecia clásica y su desarrollo histórico ha sido diverso.

La ética produce beneficios, virtudes sociales como la honestidad, responsabilidad, lealtad, respeto, calidad y eficiencia en el desempeño de sus deberes; no solo tiene mérito como valores éticos, también tiene un valor económico tangible y ayudan a la empresa al logro de objetivos compartidos: productividad, calidad, crecimiento, confianza, credibilidad y prestigio en la comunidad. La ética es necesaria para crear incrementar y preservar el valor de una empresa.

La ética pretende examinar, observar y relativizar las propias acciones. A diferencia del derecho, es autónoma, es decir, no es coactiva en el sentido de que pueda imponer un castigo o pena. El papel que desempeña la ética en los

¹ Raúl Gutiérrez Sáenz, Introducción a la ética. Pág. 20.editorial esfinge

Estados de derecho es el de ayudar al justo cumplimiento y aplicación de las leyes. Su principal cometido es la de trabajar sobre unas normas que no son leyes y de una responsabilidad que nada tiene que ver con la jurídica. Por esta razón, la palabra que acompaña a la concepción de "ética" es "autorregulación".

Una propuesta para las autoridades de las instituciones educativas, consiste en incluir en sus planes de estudio la materia de Ética Profesional, con carácter obligatorio, recomendándose que esta se imparta durante el último semestre de la carrera, ya que los estudiantes estarían más cercanos a la iniciación de su ejercicio profesional. La transmisión de información es un aspecto fundamental en la sociedad en la que vivimos.

A través de ella todos podemos saber lo que ocurre en el ámbito público tanto político como económico o social. La información es tratada como un bien público por lo que, en los medios de comunicación, se exige más ética, así como ellos organismos reguladores de las leyes los cuales deben publicar las leyes para el conocimiento de todos, el encargado de publicar el código de ética de los Contadores a nivel internacional es el IFAC.

1.3 ASPECTOS IMPORTANTES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FEDERACION INTERNACIONAL DE CONTADORES (IFAC)

La Federación internacional de contadores cuenta con comités que se encargan de la regulación de los aspectos tales como Educación, Ética, Auditoría, entre otros, los cuales son: Comité de Educación, Comité de Ética, Comité de Administración Financiera y Contable, Comité de Sector Publico, Comité de Practicas Internacionales de Auditoría, Comité de Información y Auditoría y el Comité de Número de Miembros.

En la actualidad se integra de 164 miembros y asociados de 125 países, que representan a aproximadamente 2,5 millones de profesionales de la contabilidad en los sectores público, educativo, gubernamental, industrial y comercial. Uno de sus objetivos principales es ayudar con la formación y desarrollo de organizaciones nacionales y regionales que sirvan a los contadores públicos, y al público que utiliza sus servicios.

La federación internacional de contadores busca la alta calidad técnica profesional y de las normas, también busca fortalecer la profesión contable guiando con sus regulaciones.

Busca servir al interés público y con la emisión de sus normas busca que los contadores las pongan en práctica para un mejor desarrollo de su profesión. Y una mejor dirección de su gestión en las entidades donde se desempeñan.

El código de ética se divide en las tres siguientes partes:

Parte A.

Aplicación General del código.

Principios fundamentales.

En el código de ética de la Federación Internacional de Contadores nos menciona en su apartado A los principios que debe de tener un contador profesional, los cuales son:

Integridad: Este principio se refiere a que el contador tiene que ser recto, honrado principalmente en todas las relaciones profesionales y de negocios, por lo tanto se puede mencionar que este principio es una base principal y fundamental para el profesional en contaduría.

Objetividad: El contador público por ningún motivo se debe dejar influir por algún interés personal o de algún tercero en el cual se afecte su juicio personal.

Competencia profesional y cuidado debido: En la actualidad, los cambios constantes en el derecho contable exige que el Contador Profesional este actualizado día a día, para así poder prestar un buen servicio a todos sus clientes además de transmitir los conocimientos a sus empleados y demás equipo de trabajo.

Confidencialidad: El contador en el desarrollo de su trabajo puede obtener información confidencial de algún cliente, por lo cual el contador no deberá revelar nada de esta información a ninguna persona que sea ajena a ella, solamente si

existe una obligación legal o profesional que lo obligue a realizar la revelación de dicha información.

Comportamiento profesional: El código nos menciona que el Contador profesional debe cumplir con todas y cada una de las leyes y regulaciones relevantes a su actividad, además de que el contador no deberá hacer acciones que desacrediten su profesión.

Parte B.

Contadores Profesionales en la Práctica Pública.

Amenazas y salvaguardas

El cumplimiento de los principios puede ser amenazado por las siguientes circunstancias:

- Interés personal.
- Auto revisión.
- Mediación.
- Familiaridad.
- Intimidación.

La naturaleza e importancia de las amenazas puede diferir dependiendo de si se originan en relación con la presentación de servicios a un cliente de auditoría de estados financieros, a un cliente de atestiguamiento de una auditoría que no sea de estados financieros o a un cliente que no sea de atestiguamiento.

Nombramiento profesional

Antes de aceptar la relación laboral con un nuevo cliente el Contador profesional deberá considerar si aceptar el trabajo crearía alguna amenaza al cumplimiento de los principios fundamentales.

Aceptación del trabajo

Un Contador profesional solo deberá prestar aquellos servicios en los que tenga competencia para desarrollar.

Cambios en un nombramiento profesional

Un Contador profesional a quien se pide reemplazar a otro, o quien esta considerado hacer una propuesta para un trabajo, deberá determinar si hay alguna razón profesional o de otro tipo, para no aceptar el trabajo, tal como circunstancias que amenacen el cumplimiento de los principios fundamentales.

Conflicto de interés

El contador profesional deberá tomar medidas razonables para identificar las circunstancias que pueden plantear un conflicto de interés, por ejemplo se puede crear una amenaza de objetividad cuando se tiene una relación cercana de negocios con un cliente o se desempeño laboralmente un tiempo con el cliente.

Honorarios y otros tipos de remuneraciones

Cuando se negocian respecto de servicios profesionales, un contador profesional en la práctica puede cotizar cualquier honorario que considere apropiado. Al cotizar dicho honorario pudiera dar un importe menor al de otros lo cual no genera ningún conflicto ético, excepto cuando dichos honorarios sean tan bajos que pueda ser difícil desempeñar el trabajo de acuerdo con las normas técnicas y profesionales, por dicho precio.

Mercadotecnia del servicio profesional

El contador profesional en la práctica pública deberá ser honrado y veraz y no deberá:

- Hacer afirmaciones exageradas sobre los servicios que ofrece, las calificaciones que posee o la experiencia lograda.
- Hacer referencias que denigren y comparaciones, sin justificación, al trabajo de otro.

Obsequios e invitaciones

Si un cliente ofrece un obsequio al Contador profesional puede crearse una amenaza de interés personal a la objetividad, o de intimidación si se hace público, por lo cual el contador deberá valorar la aceptación de dicho presente.

Custodia de activo de cliente

Un Contador profesional en la práctica no deberá asumir custodia de dinero, no de otros activos del cliente, a menos que se lo permita la ley, y, si es así, cumplirá con cualquier deber legal adicional, impuesto a un Contador profesional en la práctica que retenga dichos activos.

Objetividad – Todos los servicios

El contador no se debe permitir que algún interés personal o de terceros influya en su juicio profesional.

Independencia – Trabajos de atestiguamiento

La independencia requiere de:

Independencia mental: Es el estado mental que permite la expresión de una conclusión sin ser afectado por influencias que comprometan el juicio profesional, permitiendo a una persona actuar con integridad, y ejercer la objetividad y el escepticismo profesional.

En caso de un trabajo de atestiguamiento es a favor del interés público, y además es un requerimiento del código de ética.²

Independencia en apariencia: Evitar hechos y circunstancias tan importantes que un tercero razonable e informado, con conocimiento de toda la información relevante, incluyendo las salvaguardas aplicadas, concluirá de manera razonable que han comprometido la integridad, objetividad o escepticismo profesional de una firma, o de un miembro del equipo de atestiguamiento.

² Código de ética, consejo de normas internacionales de ética para contadores, versión electrónica.

Parte C.

Contadores profesionales en los negocios

Conflictos potenciales

Un Contador profesional empleado tiene la obligación profesional de cumplir con los principios fundamentales. En ocasiones el Contador profesional puede sentirse presionado por la entidad contratante para:

- Actuar contra la ley o regulaciones.
- Actuar contra las normas técnicas o profesionales.
- Facilitar estrategias de administración de utilidades no éticas e ilegales.
- Mentir a otros, o de otro modo, engañar intencionalmente.
- Emitir un informe financiero erróneo.

Preparación y presentación de información

Un Contador profesional empleado deberá mantener la información de la cual es responsable, en una manera tal que:

- Describa claramente la verdadera naturaleza de las transacciones, activos o pasivos del negocio.
- Clasifique y registre la información de una manera oportuna y apropiada.
- Represente los hechos de una manera exacta y completa respecto de todo lo importante.

Actuación con suficiente pericia

Las circunstancias que amenazan la capacidad de un Contador profesional empleado para desempeñar deberes al grado apropiado de competencia profesional y cuidado debido incluyen:

- Insuficiente tiempo para desempeñar o complementar de manera apropiada los deberes relevantes.

- Información incompleta, restringida o de algún modo, inadecuada para desempeñar los deberes de manera apropiada.
- Experiencia, entrenamiento y/o educación suficiente.
- Recursos inadecuados para el desempeño apropiado de los deberes.

Intereses Financieros

Los Contadores profesionales empleados pueden tener interés financiero, o pueden conocer de intereses financieros de familiares inmediatos o cercanos, que podrían, en ciertas circunstancias, dar origen a amenazas a los cumplimientos de los principios fundamentales.

Incentivos

Es posible que se ofrezca un incentivo a un Contador profesional empleado o a un familiar cercano o inmediato. Los incentivos pueden adoptar diversas formas, incluyendo obsequios, invitaciones, trato preferente y reclamos inapropiados de amistad o lealtad.

CAPITULO 2.

LA AUDITORÍA

2.1 ANTECEDENTES HISTORICOS

La auditoría es un proceso sistemático en el cual se analizan las operaciones de la contabilidad, y en el cual se analiza y se verifican los registros de las empresas, para observar su exactitud. Es importante mencionar que este no es su único objetivo.

La importancia de la auditoría es reconocida en los tiempos más remotos desde la época de la civilización sumeria.

El termino auditor que señala o indica al profesional que practica esta técnica, apareció a finales del siglo XVIII, en Inglaterra durante el reinado de Eduardo I, estas revisiones se llevaron a cabo en el patrimonio de las familias pudientes, las cuales recurrían a los servicios de estos profesionales para asegurarse de que las cuentas que manejaban los administradores fueran correctas y no existiera fraude sobre ellas.

En diversos países de Europa, durante la edad media, muchas eran las asociaciones profesionales, que se encargaban de ejecutar funciones de auditorías, destacándose entre ellas los consejos Londinenses (Inglaterra), en 1.310, el Colegio de Contadores, de Venecia (Italia), 1.581.

Es en Inglaterra donde nace la auditoria como profesión en el año 1862, cuando bajo la ley británica de sociedades anónimas, reconoce que la auditoría es una necesidad:

Tener un sistema metódico, y que se acoplara con la contabilidad era deseable para obtener una adecuada información y para prevenir los fraudes, por lo cual reconocía la necesidad de efectuar una revisión independiente de las cuentas de las pequeñas y grandes empresas.³

La revolución industrial llevada a cabo en la segunda mitad del siglo XVIII, imprimió nuevas direcciones a las técnicas contables, especialmente en la

³ Enciclopedia de la auditoría, página 7.

auditoría, pasando a atender las necesidades creadas por la aparición de las grandes empresas las cuales crecían rápidamente, entonces sus propietarios empezaron a contratar personal para que ocuparan puestos con una gran responsabilidad, en este momento se da una separación entre el propietario y los administradores y consecuentemente surgió la necesidad de contratar la opinión de contadores ajenos a la empresa, llamados auditores, con el objetivo de proteger su entidad de posibles fraudes por parte de los administradores o empleados.

También en los Estados Unidos de Norteamérica, una importante asociación cuida las normas de auditoría, la cual publicó diversos reglamentos, de los cuales el primero que conocemos data de octubre de 1939, en tanto otros consolidaron las diversas normas en diciembre de 1939, marzo de 1941, junio de 1942 y diciembre de 1943.

2.2 ANTECEDENTES EN MÉXICO

Los orígenes de la auditoría en México se dan desde el momento en el que existía un grupo social de personas que dominaba a otro por medio de la política, la religión, la economía o por algún otro medio, así entonces el grupo dominado empezó a estar obligado al pago de un tributo a los que se encontraban por encima de ellos como gobernantes, este tributo lo conocemos actualmente como impuesto.

Para que existiera un buen control de los pagos de estos tributos a los dominantes, se empezaron a crear grupos de personas que se encargaban de la vigilancia del pago de estos impuestos, es entonces cuando se empiezan a conocer personas como fiscalizadores.

En la época de los aztecas existía este tipo de tributos de los cuales se beneficiaban los dominantes, en este caso los aztecas, con los tributos que obtenían podían sobrevivir ya que eran pagados con especie, esto provoco que diversos pueblos indígenas se unieran con Hernán Cortes y sus seguidores para así lograr la conquista de México.

Durante la época de la colonia estos tributos eran controlados por la religión apoyada de la fuerza, las personas que en ese entonces eran conocidos como hacendados los cuales poseían un gran número de terrenos y de ganado entre otras cosas, eran obligados a pagar un tributo conocido como diezmo el cual era entregado al virrey-iglesia, y los que no lo hacían de acuerdo a los registros de los recaudadores, eran pasados ante el santo oficio o santa inquisición.

En la época colonia surgieron sistemas para controlar los ingresos y egresos de los hacendados, los cuales eran revisados por terceras personas que fungían como auditores de la colonia española, la mayoría de los negocios eran pequeños por lo que los dueños eran los mismos que los controlaban, en esa fecha no se tienen registro de control de empresas que estuvieran formalmente constituidas. Por lo que se considera que la auditoría en México empieza formalmente el 25 de mayo de 1907, en este año obtiene el título de contador de comercio el Sr. Fernando Diez Barroso, aunque propiamente no se efectuaron revisiones en ese año.

Los colegios y escuelas se vieron afectadas en la época de la revolución, ya que cerraron sus puertas alrededor de un periodo de diez años; al término de este tiempo se volvieron a crear las escuelas de nivel superior sin incluir dentro de sus enseñanzas la materia de auditoría, es aquí cuando empiezan a llegar para establecerse en nuestro país despachos extranjeros los cuales veían una gran oportunidad de crecimiento y desarrollo en auditorías con características norteamericanas, los despachos que llegaron a México fueron PriceWaterHouse y Cía., Griffith, Harkins and Sells.

En el año de 1929 se funda en México el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México al se le da formalidad en el año de 1939 y es en ese mismo año cuando emite su boletín con el nombre de: la certificación de balances para fines de inscripción y cotización en valores.

En el periodo de 1929 a 1939 se efectuaron revisiones únicamente al balance general que se consideraba como el estado financiero más importante de las empresas en el cual se tiene toda la información para la toma de decisiones.

En 1940 el Instituto de Contadores Públicos Titulados de México cambia su nombre por el de Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), el cual pretende crear colegios en diferentes lugares del país los cuales agrupen a los contadores para integrar las comisiones que se dediquen a elevar el nivel académico de los agremiados con el propósito de que los contadores públicos de México sean más competitivo con contadores de otros países altamente desarrollados.

En 1959 se establece el decreto que crea la dirección de auditoría fiscal federal, la cual brinda al contador la confianza en su opinión profesional al ser considerada por las autoridades hacendarias estableciendo las bases y normas para que el contador público dictamine los estados financieros de las empresas para efectos fiscales.

Actualmente la auditoría no se limita a solo la revisión para efectos fiscales, ahora los auditores pueden desarrollar su trabajo para efectos de revisión del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), INFONAVIT (Instituto de Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores), Dictamen Fiscal Estatal (para dictaminar el impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal), de igual manera en aspectos administrativos de tal manera que una auditoria proporcione una mayor exactitud para la toma de decisiones y creación de nuevos objetivos.

2.3 CONCEPTO DE AUDITORÍA

La palabra auditoría proviene del latín “audire” y del verbo “audio” que su significado es escuchar. El auditor no solamente debe escuchar las diferentes explicaciones que se le dan en el transcurso de su examen sino que igualmente debe de examinar todos los documentos de cualquier especie que se le proporcionan o que ha solicitado.

Inicialmente, la auditoría se limitó a las verificaciones de los registros contables, dedicándose a observar si los mismos eran exactos.

Por lo tanto esta era la forma primaria: Confrontar lo escrito con las pruebas de lo acontecido y las respectivas referencias de los registros.

Con el tiempo, el campo de acción de la auditoría ha continuado extendiéndose; no obstante son muchos los que todavía la juzgan como portadora exclusiva de aquel objeto remoto, o sea, observar la veracidad y exactitud de los registros.

“Es una técnica especial basada en el sólido conocimiento en contabilidad de un contador, para llenar sus fines de comprobación y fiscalización de las operación registradas, basada en una serie de procedimientos sujetos a ciertas reglas y en la relación de ciertas pruebas, y en su caso, emitirá la opinión imparcial que de él se espera.”⁴

Por otra parte tenemos la conceptualización sintética de un profesor de la universidad de Harvard el cual expresa lo siguiente:

"Es el examen de todas las anotaciones contables a fin de comprobar su exactitud, así como la veracidad de los estados o situaciones que dichas anotaciones producen."

Tomando en cuenta los criterios anteriores podemos decir que la auditoría es la actividad por la cual se verifica la corrección contable de las cifras de los estados financieros; Es la revisión misma de los registros y fuentes de contabilidad para determinar la razonabilidad de las cifras que muestran los estados financieros emanados de ellos.

2.4 OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría consiste en apoyar a los miembros de la empresa en el desempeño de sus actividades. Para ello la Auditoría les proporciona análisis, evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas.

⁴ Luis Ruiz de Velasco, Alejandro Prieto, Andrés Cue Vega. auditoria practica, editorial banca y comercio. Edición 14ª. México, pág. 12.

Finalidad

Los fines de la auditoría son los aspectos bajo los cuales su objeto es observado. Podemos escribir los siguientes:

1. Indagaciones y determinaciones sobre el estado patrimonial
2. Indagaciones y determinaciones sobre los estados financieros.
3. Indagaciones y determinaciones sobre el estado de rentabilidad.
4. Descubrir errores y fraudes.
5. Prevenir los errores y fraudes
 - a. Exámenes de aspectos fiscales y legales
 - b. Examen para compra de una empresa (cesión patrimonial)
 - c. Examen para la determinación de bases de criterios de prorrateo, entre otros.
6. Estudios generales sobre casos especiales, tales como:

Los diferentes tipos de trabajos de la auditoría muestran, por si solos, la utilidad de esta técnica

2.5 CLASIFICACIÓN

Auditoría Externa

Aplicando el concepto general, se puede decir que la auditoría externa es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un Contador Público sin vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir una opinión independiente sobre la forma como opera el sistema, el control interno del mismo y formular sugerencias para su mejoramiento. El dictamen u opinión independiente tiene trascendencia a los terceros, pues da plena validez a la información generada por el sistema ya que se produce bajo la figura de la fe Pública, que obliga a los mismos a tener plena credibilidad en la información examinada.

La auditoría externa examina y evalúa cualquiera de los sistemas de información de una organización y emite una opinión independiente sobre los mismos, pero las empresas generalmente requieren de la evaluación de su sistema de información financiero en forma independiente para otorgarle validez ante los usuarios del producto de este, por lo cual tradicionalmente se ha asociado el término auditoría externa a auditoría de estados financieros, lo cual como se observa no es totalmente equivalente, pues puede existir auditoría externa del sistema de información tributario, auditoría externa del sistema de información administrativo, auditoría externa del sistema de información automático etc.

La auditoría externa o Independiente tiene por objeto averiguar la razonabilidad, integridad y autenticidad de los estados, expedientes y documentos y toda aquella información producida por los sistemas de la organización.

Una auditoría externa se lleva a cabo cuando se tiene la intención de publicar el producto del sistema de información examinado con el fin de acompañar al mismo una opinión independiente que le dé autenticidad y permita a los usuarios de dicha información tomar decisiones confiando en las declaraciones del Auditor.

Una auditoría debe hacerla una persona o firma independiente de capacidad profesional reconocidas. Esta persona o firma debe ser capaz de ofrecer una opinión imparcial y profesionalmente experta a cerca de los resultados de auditoría, basándose en el hecho de que su opinión ha de acompañar el informe presentado al término del examen y concediendo que pueda expresarse una opinión basada en la veracidad de los documentos y de los estados financieros y en que no se imponga restricciones al auditor en su trabajo de investigación.

Bajo cualquier circunstancia, un contador profesional se distingue por una combinación de conocimientos completos de las normas y procedimientos contables, juicio certero, estudios profesionales adecuados y una receptividad mental imparcial y razonable.

Auditoría Interna

La auditoría Interna es el examen crítico, sistemático y detallado de un sistema de información de una unidad económica, realizado por un profesional con vínculos laborales con la misma, utilizando técnicas determinadas y con el objeto de emitir informes y formular sugerencias para el mejoramiento de la misma. Estos informes son de circulación interna y no tienen trascendencia a los terceros pues no se producen bajo la figura de la fe pública.

Las auditorías internas son hechas por personal de la empresa. Un auditor interno tiene a su cargo la evaluación permanente del control de las transacciones y operaciones y se preocupa en sugerir el mejoramiento de los métodos y procedimientos de control interno que redunden en una operación más eficiente y eficaz. Cuando la auditoría está dirigida por Contadores Públicos profesionales independientes, la opinión de un experto desinteresado e imparcial constituye una ventaja definida para la empresa y una garantía de protección para los intereses de los accionistas, los acreedores y el público en general. La imparcialidad e independencia absolutas no son posibles en el caso del auditor interno, puesto que no puede divorciarse completamente de la influencia de la alta administración, y aunque mantenga una actitud independiente como debe ser, esta puede ser cuestionada ante los ojos de los terceros. Por esto se puede afirmar que el auditor no solamente debe ser independiente, sino ético para así obtener la confianza del público.

La auditoría interna es un servicio que reporta al más alto nivel de la dirección de la organización y tiene características de función asesora de control, por tanto no puede ni debe tener autoridad de línea sobre ningún funcionario de la empresa, a excepción de los que forman parte de la planta de la oficina de auditoría interna, ni debe en modo alguno involucrarse o comprometerse con las operaciones de los sistemas de la empresa, pues su función es evaluar y opinar sobre los mismos, para que la alta dirección tome las medidas necesarias para su mejor funcionamiento. La auditoría interna solo interviene en las operaciones y decisiones propias de su oficina, pero nunca en las operaciones y decisiones de

la organización a la cual presta sus servicios, pues como se dijo es una función de asesoramiento.

Diferencias entre auditoría interna y externa:

Existen diferencias substanciales entre la auditoría interna y la auditoría externa, algunas de las cuales se pueden detallar así:

- En la auditoría interna existe un vínculo laboral entre el auditor y la empresa, mientras que en la auditoría externa la relación es de tipo civil.
- En la auditoría interna el diagnóstico del auditor, está destinado para la empresa; en el caso de la auditoría externa este dictamen se destina generalmente para terceras personas o sea ajena a la empresa.
- La auditoría interna está inhabilitada para dar fe pública, debido a su vinculación contractual laboral, mientras la auditoría externa tiene la facultad legal de dar fe pública.

La diversificación de los tipos de auditoría señalados responde a una necesidad específica de las entidades, su grado de desarrollo está en función tanto de los compromisos de nuestra profesión. Un Licenciado en Contaduría podrá participar en la ejecución de diferentes trabajos de auditoría, pero debemos estar conscientes de que es la relativa a los estados financieros la que puede desarrollar de forma exclusiva, al ser el único profesional autorizado a firmar un dictamen. Aceptemos la responsabilidad que implica conservar éste bastión de nuestra profesión y mantener el reconocimiento de la sociedad.

CAPITULO 3.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA

3.1 CONSEJO DE NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y ASEGURAMIENTO (IAASB)

3.1.1 ANTECEDENTES

En 1978 Se crea el Comité Internacional de Practicas de Auditoría (IPAC) 1991 las guías a seguir o del IPAC son redefinidas como Normas Internacionales de Auditoría (ISAS)

2005 el IAASB es puesto bajo la supervisión del (PIOB)

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento, es el órgano encargado de emitir normas de auditoría bajo la revisión de la Federación Internacional de Contadores (IFAC)

En Abril de 2001, el IAPC (Comité Internacional de Prácticas de Auditoría) es sustituido por el IAASB (Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento).

Sirve al interés público en lo siguiente:

Establece de manera independiente y bajo su propia autoridad, normas de elevada calidad sobre auditoría, revisión, otros encargos de aseguramiento, control de calidad y servicios relacionados.

Facilitar la convergencia de normas nacionales e internacionales.

Esto contribuye a una mejor calidad y uniformidad de la profesión en estas áreas por todo el mundo, y a una mayor confianza pública en los informes financieros.

Se publicó un informe sobre las siguientes conclusiones:

Composición de incluir cinco representantes de empresas internacionales de auditoría, propuesta por el Comité de Cuentas Transnacional del Foro de las empresas, diez de la IFAC los organismos miembros, con una mayoría de los procedentes de países con fuertes normas contables nacionales, y tres miembros del interés público.

IAASB administraría sus operaciones para recibir recursos suficientes para sostener sus actividades y seguir el debido proceso y la transparencia en la realización de tales actividades.

Dietz Mertin de Alemania, el séptimo presidente del IAASB, presidió la primera reunión de la IAASB reformado. Bajo su liderazgo el IAASB se embarcó en su primer proyecto conjunto con una norma internacional - el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados - que se han traducido en el desarrollo las normas de auditoría.

En 2003, la IFAC ha aprobado una serie de reformas destinadas, entre otras cosas, a fortalecer aún más sus procesos normativos, incluidos los de la IAASB, a fin de que se responda adecuadamente al interés público.

Las reformas del IFAC pertinentes a IAASB incluyen:

Establecimiento de interés público la Junta de Supervisión.

Nombramiento de una persona a tiempo completo presidente.

Creación del Comité Directivo.

Implementación de un interés público declaración confirmando que IAASB miembros actuará con integridad y en el interés público.

Las reuniones están abiertas a los observadores.

Fortalecer el proceso.

Establecer enlaces con las normas contables.

John Kellas IAASB se convirtió en presidente en enero de 2004. A partir de 1999, el IFAC aumento los recursos para proveer de personal dedicado y con experiencia para apoyar la labor de la IAASB.

Desde el punto de vista personal de uno, el grupo de apoyo ha crecido a un dedicado grupo de siete profesionales. La ampliación de personal permitió que el IAASB ampliara su visibilidad.

El IAASB se dedica a operar de la forma más transparente posible. Para el año 2007, se ha convertido sin duda el más transparente en el mundo. Las reuniones del IAASB están abiertas al público y los documentos de programa, documentos de antecedentes y reunión resúmenes son publicados en el sitio Web de la IFAC.

Los visitantes pueden ver los proyectos y las historias pueden descargar grabaciones de audio de la reunión. Los visitantes también pueden descargar IAASB los proyectos y ver todos los comentarios realizados a los proyectos por los reguladores, las empresas, normas contables y otros.

El IAASB tiene una agenda completa hasta el año 2008, ya que cumple el plazo para la claridad del proyecto, sin dejar de revisar las normas importantes. Al mismo tiempo, ha comenzado una amplia y transparente para desarrollar su estrategia y programa de trabajo para el año 2009 a 2011.

Una parte clave del proceso es la consulta sobre la estrategia con las diversas partes interesadas, seguida de una exposición del proyecto de plan propuesto, que estará disponible para comentarios del público en el transcurso de 2007. Siguen comprometidos a apoyar un rendimiento de calidad de auditores en todo el mundo y para actuar en el interés público. Al mirar el futuro del IAASB se tiene previsto promover la convergencia, y mantener la confianza en la norma internacional de auditoría.

El objetivo de IAASB, su ámbito de actividades y su afiliación se recogen en sus Bases de Actuación.

3.1.2. OBJETIVO Y FUNCIONES.

Su objetivo servir al interés público con la fijación de normas de auditoría aseguramiento y control de alta calidad, y facilitar la convergencia de las normas de auditoría internacionales con las normas nacionales.

Sus funciones son:

1. Establecer de manera Independiente y bajo su propia autoridad, normas de auditoría de alta calidad.

2. Facilitar convergencia de las normas nacionales con las internacionales.

3.1.3 INTEGRACIÓN

El Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento se compone de:

- 1 presidente Arnold Schilder de Holanda, y 17 miembros voluntarios de diferentes partes del mundo abarcando tanto la parte pública como la privada en el campo de auditoría.
- Sumado a esto hay un grupo de miembros Observadores quienes en las juntas del IAASB tienen derecho de opinión más no de voto.

3.2 MARCO DE REFERENCIA INTERNACIONAL PARA TRABAJOS PARA ATESTIGUAR

3.2.1 INTRODUCCIÓN Y PRINCIPIOS ÉTICOS

Este marco de referencia se refiere a los trabajos para atestiguar realizados por los contadores públicos.

Define y describe los elementos y objetivos de un trabajo para atestiguar, así como identifica los trabajos a los que aplican las Normas internacionales de Auditoría (NIAs), las Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar (ISAEs, en ingles). Proporciona un marco de referencia para:

- a) Contadores Profesionales en la práctica pública, (“Contadores Públicos”), cuando desempeñan trabajos para atestiguar. Los contadores profesionales en el sector público se refieren a la perspectiva del sector público al final del marco de referencia. Se recomienda a los contadores profesionales que no están en la práctica pública ni en el sector publico que consideren el marco de referencia cuando desempeñen trabajos para atestiguar.
- b) Otros implicados de trabajos para atestiguar, incluidos los presuntos usuarios de un informe para atestiguar de la parte responsable; y,

c) El Consejo Internacional de Normas de Auditoría y para Atestiguar (IAASB, en ingles) en su desarrollo de NIAs, ISREs e ISAEs.

Este marco de referencia no establece por sí mismo y da requisitos de procedimientos para el desempeño de trabajos para atestiguar.

Principios éticos.

1. Los Contadores Públicos que desempeñen trabajos para atestiguar se gobiernan por:

El código de Ética para Contadores Profesionales (el código) de IFAC, el cual establece principios éticos fundamentales para los contadores profesionales:

La parte A del Código establece los principios éticos fundamentales

- a) Integridad;
- b) Objetividad;
- c) Competencia profesional y debido cuidado;
- d) Confidencialidad; y,
- e) Conducta profesional.

La parte B del Código, incluye un enfoque conceptual sobre las amenazas a la independencia, las salvaguardas aceptadas y el interés público que se presentan durante el trabajo para atestiguar.

3.2.2 DEFINICIÓN Y OBJETIVO DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR

Es un trabajo en el que un Contador Público expresa una conclusión elaborada para acrecentar el grado de confianza de los presuntos usuarios que no sean la

parte responsable sobre el resultado de la evaluación o medición de un asunto principal contra los criterios.⁵

Alcance del marco de referencia

No todos los trabajos desempeñados por Contadores Públicos son para atestiguar. Otros trabajos que frecuentemente se realizan que no cumplen con la definición antes citada (y, por lo tanto, no están cubiertos por este marco de referencia) incluyen:

Trabajos cubiertos por Normas Internacionales para Servicios Relacionados como trabajos de procedimientos Convenidos y compilaciones de información financiera o de otro tipo.

Preparación de declaraciones de impuestos donde no se expresa ninguna conclusión que transmita seguridad.

Trabajos de consultoría (o asesoría) administrativa y consultoría de impuestos.

Informe sobre trabajos no para atestiguar

Un Contador Público que informa sobre un trabajo que no sea para atestiguar dentro del alcance de este marco de referencia, distingue claramente dicho informe de un informe de atestiguar. A modo de no confundir a los usuarios, un informe que no sea un informe de atestiguar evita, por ejemplo:

Implicar el cumplimiento con este marco de referencia, NIA`s, ISRE`s o ISAE.

Usar de manera inapropiada las palabras seguridad, auditoria o revisión.

Incluir una declaración que pudiera razonablemente confundirse con una conclusión para acrecentar el grado de confianza de los presuntos usuarios acerca del resultado de la evaluación o medición de un asunto principal contra criterios.

⁵ Normas Internacionales de Auditoría, pronunciamientos técnicos, Federación Internacional de Contadores. Edición 2011.

Los siguientes trabajos que pueden cumplir con la definición de la mencionada anteriormente y, no necesitan desempeñarse de acuerdo con este marco de referencia:

a) Trabajos para testificar en procedimientos legales respecto de asuntos contables, de auditoría, impuestos u otros asuntos; y,

b) Trabajos que incluyan opiniones, puntos de vista o formas de redacción profesionales de los que un usuario pueda derivar alguna seguridad, si se aplica todo lo siguiente:

Dichas opiniones, puntos de vista o redacción son meramente incidentales al trabajo en su totalidad;

Cualquier informe escrito emitido esta restringido expresamente para uso de solo los presuntos usuarios especificados en el informe;

Bajo un entendimiento por escrito con los presuntos usuarios especificados, el trabajo no se propone ser un trabajo para atestiguar; y,

El trabajo no se representa como un trabajo para atestiguar en el informe del contador profesional.

3.2.3 TIPOS DE TRABAJO PARA ATESTIGUAR

Bajo este marco de referencia, hay dos tipos de trabajo para atestiguar que se permiten desempeñar a un Contador Público:

Trabajo para atestiguar con seguridad razonable.

El objetivo es la reducción del riesgo del trabajo para atestiguar a un nivel aceptablemente bajo en las circunstancias del trabajo como base para una forma positiva de expresión de la conclusión del Contador Público.

Trabajo para atestiguar con seguridad limitada.

El objetivo es una reducción en el riesgo del trabajo para atestiguar a un nivel que sea aceptable en las circunstancias del trabajo, excepto donde ese riesgo sea

mayor que para un trabajo para atestiguar con seguridad razonable, como base para una forma negativa de expresión de la conclusión del Contador Público.

Aceptación del trabajo.

Un Contador Público acepta un trabajo para atestiguar solo cuando el conocimiento preliminar por el Contador Público de las circunstancias del trabajo indica que:

Se satisfarán requisitos éticos relevantes, como independencia y competencia profesional, y, el trabajo presenta las siguientes características:

- 1) El asunto principal es apropiado;
- 2) Los criterios que se van a usar son adecuados y están disponibles a los presuntos usuarios;
- 3) El Contador Público tiene acceso a evidencia suficiente apropiada para soportar la conclusión del Contador Público;
- 4) La conclusión del Contador Público ha de contener en un informe por escrito; y,
- 5) El Contador Público queda satisfecho de que hay un propósito racional para el trabajo.

Habiendo aceptado un trabajo para atestiguar:

Un Contador Público no puede cambiar dicho trabajo a un trabajo no de atestiguar, o de;

Un trabajo para atestiguar con seguridad razonable a un trabajo para atestiguar con seguridad limitada sin justificación razonable.

Un cambio en las circunstancias que afecte lo requerido por los presuntos usuarios, o un malentendido concerniente a la naturaleza del trabajo, ordinariamente justificará solicitar un cambio en el trabajo. Si se hace este cambio, el Contador Público no deja de considerar la evidencia que se obtuvo antes del cambio.

Elementos de un trabajo para atestiguar:

Una relación entre tres partes.

Un asunto principal.

Criterios.

Evidencias.

Informe de atestiguar.

Relación entre tres partes.

Los trabajos para atestiguar implican tres partes separadas: un Contador Público, una parte responsable y presuntos usuarios.

Parte responsable.

La parte responsable y los presuntos usuarios pueden ser de diferentes entidades o de la misma entidad.

Contador Público.

Puede solicitarse a un Contador Público que desempeñe trabajos para atestiguar sobre una amplia gama de asuntos principales. Algunos asuntos principales pueden requerir habilidades y conocimiento especializados mas allá de los que ordinariamente posee un Contador Público en lo individual.

Presuntos usuarios.

Los presuntos usuarios son la persona, personas o clase de personas para quienes preparara el Contador Público el informe de atestiguar. La parte responsable puede ser uno de los presuntos usuarios, pero no el único.

Asunto principal.

Desempeño financiero o condiciones financieras (por ejemplo, posición financiera histórica o prospectiva, desempeño financiero y flujos de efectivo) el asunto

principal puede ser el reconocimiento, medición, presentación y revelación representados en estados financieros.

Desempeño o condiciones no financieras (por ejemplo, desempeño de una entidad) el asunto principal pueden ser los indicadores clave de eficiencia y efectividad.

Características físicas (por ejemplo, capacidad de una instalación).

Sistemas y procesos (por ejemplo, el control interno o sistema de TI de una entidad) el asunto principal puede ser una aseveración sobre efectividad.

Conducta (por ejemplo, gobierno corporativo, cumplimiento con regulaciones, prácticas de recursos humanos) el asunto principal puede ser una declaración de cumplimiento o una declaración de efectividad.

3.2.4 CRITERIOS

Los criterios son los puntos de referencia que se usan para evaluar o medir el asunto principal incluyendo, donde sea relevante, puntos de referencia para presentación y revelación.

Los criterios adecuados presentan las siguientes características:

a) Relevancia. Los criterios relevantes contribuyen a conclusiones que ayudan a la toma de decisiones por los presuntos usuarios.

b) Integridad. Los criterios son suficientemente completos cuando no se omiten los factores relevantes que podrían afectar las conclusiones en el contexto de las circunstancias del trabajo.

c) Confiabilidad. Los criterios confiables permiten la evaluación o medición razonablemente consistente del asunto principal.

d) Neutralidad. Los criterios neutrales contribuyen a conclusiones que están libres de parcialidad.

e) Comprensibilidad. Los criterios comprensibles contribuyen a conclusiones que son claras, integrales y no están sujetas a interpretaciones con diferencias importantes.

Evidencia.

El Contador Público planea y desempeña un trabajo para atestiguar con una actitud de escepticismo profesional para obtener evidencia suficiente apropiada sobre si la información del asunto principal está libre de representación errónea de importancia relativa.

Escepticismo profesional.

El Contador Público planea y desempeña un trabajo para atestiguar con una actitud de escepticismo profesional reconociendo que pueden existir circunstancias que hagan que la información del asunto principal este representada en una manera errónea de importancia relativa.

Suficiencia y propiedad de la evidencia.

Suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia.

Propiedad es la medida de la calidad de la evidencia;

A mayor riesgo, es probable que se requiera más evidencia.

A mejor calidad, puede requerirse menos.

Tipos de Evidencia.

La evidencia es más confiable cuando se obtiene de fuentes independientes fuera de la entidad.

La evidencia que se genera internamente es más confiable cuando son efectivos los controles relacionados.

La evidencia obtenida directamente por el Contador Público (por ejemplo, observación de la aplicación de un control) es más confiable que la evidencia

obtenida indirectamente o por inferencia (por ejemplo, investigación sobre la aplicación de un control).

La evidencia es más confiable cuando existe en forma documentada, ya sea en papel, electrónica u otro medio (por ejemplo, un registro de una junta escrito al momento es más confiable que una representación oral posterior de lo que se discutió).

La evidencia proporcionada por documentos originales es más confiable que la evidencia proporcionada por fotocopias o facsímiles.

Importancia Relativa.

Es relevante cuando el Contador Público determina la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos de compilación de evidencia, y cuando evalúa si la información del asunto principal está libre de representación errónea.

3.2.5 RIESGO DEL TRABAJO PARA ATESTIGUAR

Es el riesgo de que el Contador Público exprese una conclusión inapropiada cuando la información del asunto principal este representada de una manera errónea de importancia relativa.

Tipos de Riesgo.

El riesgo de que la información del asunto principal este. Representada de una manera errónea de importancia relativa, el que a su vez, consiste de:

a) Riesgo inherente. La susceptibilidad de la información del asunto principal a una representación errónea de importancia relativa, suponiendo que no haya controles relacionados; y,

b) Riesgo de control. El riesgo de que una representación errónea de importancia relativa que pudiera ocurrir no se prevenga, detecte y corrija con oportunidad por los controles internos relacionados Cuando el riesgo de control es relevante al asunto principal, existirá siempre algo de riesgo de control debido a las limitaciones inherentes del diseño y operación de los controles internos; y,

c) El riesgo de detección. El riesgo de que el Contador Público no detecte una representación.

Informe de atestiguar.

El Contador Público proporciona un informe escrito que contiene una conclusión que transmite la seguridad obtenida sobre la información del asunto principal. Las NIAs, ISREs e ISAEs establecen elementos básicos para los informes de atestiguar. Además, el Contador Público considera otras responsabilidades de informar, incluyendo comunicarse con los encargados del mando cuando sea apropiado hacerlo.

Uso inapropiado del nombre del Contador Público.

Un Contador Público es asociado con un asunto principal cuando declara sobre información del asunto principal o consiente el uso de su nombre en una conexión profesional con dicho asunto principal. Si el Contador Público no es asociado de esa manera, los terceros no pueden suponer ninguna responsabilidad de dicho contador.

CAPITULO 4.

AUDITORÍA INTERNACIONAL

4.1 DECLARACIONES INTERNACIONALES DE PRÁCTICAS DE AUDITORÍA (DIPA)

Origen de las Declaraciones internacionales de Prácticas de Auditoría.

El termino declaración significa Manifestación o explicación de lo que otros dudan o ignoran, por lo tanto hablar de una declaración internacional de prácticas de auditoría nos referimos a la explicación de los procedimientos que se deben realizar para llevar a cabo una auditoria de manera optima a nivel internacional.

Las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas pueden considerarse como los requisitos de calidad que deben observarse para el desempeño del trabajo de auditoría profesional.

Por esta razón, durante muchos años han constituido y constituyen en la mayoría de países el soporte obligado de las actividades que conducen Contadores Públicos.

La aparición de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) expedida por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y las actualizaciones que realiza su Comité Internacional de Prácticas de Auditoría anualmente, denotan la presencia de una voluntad internacional orientada al desarrollo sostenido de la profesión contable, a fin de permitirle disponer de elementos técnicos uniformes y necesarios para brindar servicios de alta calidad para el interés público.

El Comité IAASB de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) emite lineamientos (IAPS s) sobre prácticas de auditoría generalmente aceptadas y sobre servicios relacionados y sobre la forma y contenido de los dictámenes del auditor. Estos lineamientos tiene la intención de mejorar el grado de uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados en todo el mundo.

Las declaraciones Internacionales de Auditoría se agrupan bajo la numeración 1000 – 1100 y han sido emitidas de la siguiente manera:

DIPA 1000 Procedimientos de Confirmación de Entre Bancos.

Esta declaración fue publicada para poder proporcionar ayuda practica a los auditores tanto internos como externos e inspectores sobre los procedimientos de confirmación entre bancos.

Para poder explicar de manera más clara la confirmación de saldos empezaremos por definir que la confirmación consiste en la obtención de una comunicación escrita de un tercero independiente de la empresa examinada y que se encuentra en posibilidad de conocer la naturaleza y condiciones del hecho económico y de informar válidamente sobre la misma.

Con esta técnica se ratificar que lo expresado por los registros contables corresponde a hechos ciertos e, igualmente, que lo manifestado por funcionarios en las indagaciones que efectúa el auditor o Revisor Fiscal se ajusta a la realidad., que el saldo solicitando al banco o los bancos según el caso el saldo de la cuenta corriente a la fecha requerida, el cual una vez obtenido es comparado con el mostrado por la contabilidad de la empresa.

Generalmente los datos no coinciden por:

- Diferencias en las fechas de contabilización (depósitos y cheques en tránsito).
- Por desconocimiento por parte de la empresa de movimientos operados por el banco (cheques depositados no pagados, cargos por manejo, por cobranza, comisiones, intereses, etc.).
- Por movimientos erróneos.

En los dos últimos casos procede la investigación y ajuste para establecer las partidas de conciliación correctas; en cualquier caso las partidas de conciliación se verifican estudiando el movimiento que muestran los estados de cuenta bancarios posteriores (que estén operados los depósitos o cobrados los cheques pendientes) o bien recurriendo a la documentación original en la póliza de registro de la partida (fichas de depósito, copias de cheques y facturas anexas, etc.).

El auditor deberá decidir a qué banco o bancos solicitar confirmación, prestar atención a asuntos como tamaño de los saldos, volumen de actividad, grado de

confiabilidad sobre los controles internos e importancia relativa dentro del contexto de los estados financieros.

La solicitud de confirmación deberá prepararse en el idioma del banco que confirma o en el idioma normalmente usado para fines de negocios. El control sobre el contenido y envío de solicitudes de confirmación es responsabilidad del auditor.

Esta declaración se encuentra en vigor y fue publicada en Febrero de 1984.

DIPA 1004 La Relación entre Supervisores Bancarios y Auditores Externos de Bancos.

Esta declaración busca el mejor entendimiento de la naturaleza de los papeles del consejo de directores y de la administración del banco, auditores externos y supervisores bancarios.

Consejo de directores y administración del banco.- Es el encargado de conducir la operación de un banco es el responsable de emitir los estados financieros del banco así como también es el responsable de conservar la documentación suficiente para soportar los estados financieros del banco, así mismo una de sus responsabilidades también es el asegurarse que el auditor externo que examine esos estados financieros tenga acceso a toda la información y sin impedimentos para que este pueda emitir su opinión.

Auditor Externo de un banco.-Su función es el emitir una opinión acerca de los estados financieros del banco, esta opinión ayudara al banco a establecer la credibilidad sobre sus estados financieros.

Un auditor externo de un banco planea y conduce la auditoria para obtener la certeza razonable de que se detecten las representaciones erróneas en los estados financieros del banco.

Para poder emitir su opinión el auditor externo debe de tomar en cuenta que los bancos tienen las siguientes características que los distinguen de otras empresas comerciales:

- Tiene la custodia de grandes partidas monetarias.
- Operan con un apalancamiento muy alto.
- Operan con activos los cuales pueden cambiar rápidamente de valor.
- Tienen deberé fiduciarios respecto de los activos de pertenecen a otras personas.
- Realizan un gran volumen y variedad de transacciones cuyo valor puede ser importante.
- Por lo general operan mediante una red de sucursales y departamentos.

Cuando un auditor externo detecta una representación errónea de importancia relativa para los estados financieros del banco tomados como un todo, incluyendo el uso de una política contable inapropiada o una inapropiada valuación de activos o una omisión de información esencial, el auditor pide a la administración del banco que ajuste los estados financieros para corregir dicha representación errónea, si la administración se niega a hacer dicha corrección el auditor emite una opinión adversa sobre los estados financieros.

Supervisor Bancario.-Su principal función es el mantener una estabilidad y confianza en el sistema financiero, para evitarle perdidas a los depositantes y a los acreedores, los supervisores bancarios son los encargados de calificar y retener una licencia bancaria a las empresas que no cumplan con los requisitos prudenciales, así mismo los supervisores bancarios se interesan por asegurar que calidad de la administraron es adecuada para su naturaleza y alcance.

Por lo cual podemos definir que la relación entre estos es la siguiente: El supervisor bancario está interesado, en mantener la estabilidad del sistema bancario y en fomentar la seguridad y solvencia de bancos individuales para proteger los intereses de los depositantes. El auditor externo está interesado principalmente en informar sobre los estados financieros del banco, y en considerar si la administración uso de manera adecuada el supuesto de negocio en marcha. El supervisor tiene interés en el mantenimiento de un sistema sólido de control interno. El auditor externo está interesado en la evaluación del control interno. El supervisor bancario verifica que el banco mantenga registros contables

preparados de acuerdo con las políticas y prácticas contables. El auditor externo verifica si los registros contables son suficientemente confiables.

DIPA 1005 Consideraciones Especiales en la auditoría de Entidades Pequeñas.

La importancia de la micro y pequeña empresa radica en la cantidad de establecimientos de éste tipo que existen en México, pero estas empresas no solo adquieren importancia en el ámbito nacional, sino también en el Internacional. Existen institutos alrededor del mundo que enseñan, financian y promueven a micro y pequeñas empresas. Este tipo de entidades han proporcionado una de las mejores alternativas para la independencia económica, estas empresas representan una gran oportunidad, a través de la cual los grupos en desventaja económica han podido iniciar y consolidarse por méritos propios.

Características de la micro y pequeña empresa:

- Pocas fuentes de ingresos.
- Sistemas de registros no sofisticados.
- Concentración de propiedad y administración en un número pequeño de individuos.
- Controles internos limitados.

En nuestro país las micro y pequeñas empresas comparten los siguientes rasgos: Operan con escalas bajas de producción, utilizan tecnologías adaptadas, son de propiedad familiar y su financiamiento procede de fuentes propias.

Integración de sus actividades:

- Ventas.
- Administración.
- Producción.

Diferentes tipos de empresas:

- Las microempresas familiares.
- Las microempresas competitivas.
- Las microempresas ligadas a consorcios.

En cuanto a su número de trabajadores y volumen de ventas:

- Micro industria.
- Industria pequeña.
- Industria mediana.

Por lo cual podemos decir que la auditoría de una entidad pequeña difiere de la auditoría de una entidad grande, ya que la documentación puede ser poco sofisticada y las auditorías de las entidades pequeñas ordinariamente son menos complejas, pudiendo desempeñarse usando menos asistentes.

DIPA 1006 Auditoría de los Estados Financieros de Bancos.

El propósito de esta declaración es proporcionar una guía adicional a los auditores por medio de la interpretación y aplicación de estos lineamientos en el contexto de la auditoría de bancos comerciales internacionales.

El auditor deberá planear conducir una auditoría efectiva en una manera eficiente y oportuna. Los planes deberán basarse en un conocimiento del negocio del cliente. Una comprensión de la naturaleza de los riesgos es fundamental para el proceso de planeación del auditor ya que le permite a éste evaluar el riesgo inherente asociado con diferentes aspectos de las actividades de un banco y lo ayuda a determinar el alcance de confiabilidad sobre el control interno y la naturaleza, oportunidad y alcance de sus procedimientos de auditoría. Los riesgos con las actividades bancarias pueden agruparse de manera amplia en riesgos de producto y servicios (que incluye el riesgo de crédito, el riesgo de la tasa de interés, el riesgo de liquidez, el riesgo cambiario, el riesgo de mercado, el riesgo fiduciario) y los riesgos de operación.

Riesgo de crédito.- Es el riesgo que se corre que un cliente o una contraparte no liquide una obligación por su valor completo, ya sea cuando esta venció o en algún momento posterior.

Riesgo de tasa de interés.- Este riesgo es el que se origina que alguna tasa de interés pudiera tener algún efecto negativo o contrario en el valor de los activos y pasivos o pudiera afectar los flujos de efectivo.

Riesgo de liquidez.- Es el riesgo el cual se origina de los cambios en la capacidad del banco de vender o disponer de un activo.

Riesgo Cambiario.- Es el riesgo de que se origine una pérdida derivado de los movimientos futuros en las tasa de cambio aplicables a activos, pasivos, derechos, y obligaciones en moneda extranjera.

Riesgo fiduciario.- Es el riesgo de pérdida originado por factores como el no mantener en custodia segura de los a activos a nombre de terceros.

Riesgo de operación.- Es el riesgo de tener una pérdida directa o indirectamente resultante de procesos personas y sistemas internos inadecuados o fallidos.

Para el desarrollo de un plan global de auditoría el auditor necesita dar particular importancia, entre otros a los siguientes aspectos: los riesgos asociados con las actividades bancarias, el grado esperado de confianza en el control interno (el auditor deberá depositar una importante confianza en el sistema de control interno del banco, para hacerlo, necesitará hacer una evaluación cuidadosa del sistema para evaluar el alcance de confianza que puede depositar en dicho sistema al determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de sus propios procedimientos de auditoría), lo extenso de los sistemas de control interno y Transferencia electrónica de fondos usados por el banco, el trabajo de auditoría interna, la complejidad de las transacciones realizadas, las transacciones de partes relacionadas, el trabajo de los supervisores y la coordinación del trabajo que se va a realizar.

DIPA 1010 La Consideración de Asuntos Ambientales en la Auditoría de Estados Financieros.

El Propósito de un auditor externo no es plantear la auditoría para detectar las posibles violaciones a las leyes y reglamentos ambientales, ni si son suficientes los procedimientos de auditoría para obtener una conclusión sobre el

cumplimiento de la entidad con las leyes y reglamentos ambientales. La necesidad de considerar y la extensión de la consideración de dichos asuntos ambientales en una auditoría de estados financieros, depende del juicio del auditor sobre si los asuntos ambientales dan lugar a un riesgo de error importante en los estados financieros.

Para concluir que una entidad opera en cumplimiento con las leyes y reglamentos ambientales existentes, se requiere la habilidad y técnicas de expertos ambientales para que se realice una auditoría ambiental la cual se define de la siguiente manera:

Una Auditoría ambiental, es un instrumento utilizado para cuantificar los efectos de una operación industrial determinando si los efectos de contaminantes producidos por la planta están dentro de las normas y en cumplimiento de las leyes de protección ambiental. Los estudios de evaluación de impacto ambiental se hacen generalmente para determinar si un desarrollo nuevo o una obra de expansión cumplirán con los reglamentos durante la construcción y subsecuente operación del proyecto. Algunas auditorías son proyectos de gran escala que incluyen fases de planeamiento, reconocimiento de la zona, muestreo y colección de datos, análisis de las muestras, simulación matemática, determinación de controles apropiados y medidas de mitigación. Los niveles de contaminación se determinan en las siguientes matrices dentro y alrededor de la planta o sitio del proyecto:

- Aguas de superficie.
- Aguas subterráneas.
- Suelos.
- Materia prima.
- Productos de la fábrica.
- Desechos industriales.

Aparte del impacto ambiental fuera del cerco de la planta, las auditorías consideran la salud y seguridad de los trabajadores dentro de la instalación. Por ejemplo, las prácticas de higiene industrial en la planta son revisadas, haciéndose

un informe sobre aspectos que requieren mejoramiento para proporcionar al trabajador un ambiente seguro para el desenvolvimiento de sus funciones.

En la evaluación de higiene industrial, se considera la exposición de los trabajadores a ruidos, radiación, calor, gases y partículas. Los resultados se sumarian en el informe al cliente.

También se observan los equipos y prácticas de seguridad, notando cualquier problema que exista para su inclusión en las recomendaciones a gerencia. Otros aspectos en la auditoria son los procesos de tratamiento de aguas servidas, tanto industriales como sanitarias, el manejo de substancias tóxicas, manejo de lodos y desechos sólidos. Finalmente se revisa el plan de emergencia en caso de accidentes con emisión tóxica y el reglamento interno de protección ambiental incluyendo su posible relación al ISO 14001.

Después de la colección y análisis de muestras y datos, la auditoria sugiere posible remediación y/o medidas mitigantes. A veces es también necesario establecer un plan de monitoreo permanente para observar parámetros relacionados a efectos de la operación: observación de parámetros meteorológicos, contaminación atmosférica, o concentración de contaminantes en el agua y desechos. Equipos y métodos de control son identificados y sugeridos en base al tipo y concentración de la sustancia. Por ejemplo, torres de lavado, ciclones, precipitadores electrostáticos, y métodos de tratamiento de aguas pueden ser diseñados para procesos dados.

Finalmente es necesario proveer al cliente un presupuesto para los equipos de control, su operación anual, y el monitoreo necesario que establezca la eficiencia del equipo y su acatamiento al patrón de control.

El auditor de los estados financieros puede considerar el usar los resultados de las auditorias ambientales como evidencia apropiada de auditoría.

Algunos asuntos ambientales que pueden afectar los estados financieros son los siguientes:

La introducción de leyes y reglamentos ambientales que pudieran tener repercusiones en el valor de los activos y en consecuencia una necesidad de ajustar los libros.

Falta de incumplimiento de alguna regulación ambiental o alguna regulación con efecto retroactivo, pueden requerir el registro de costos de reparación del daño, compensación o legales.

DIPA 1012 Auditoría de Instrumentos Financieros Derivados.

El propósito de esta declaración es proporcionar lineamientos al auditor para planear y desempeñar procedimientos de auditoría para las aseveraciones de los estados financieros relacionados con instrumentos financieros derivados.

Por lo cual emperezaremos por definir que son y para qué sirven los instrumentos derivados.

Definiciones de derivado.

Es un contrato que no es un bien, sino la promesa para determinar la propiedad del mismo en una fecha futura.

No tienen valor en sí mismos, sino que derivan su valor de otro bien (subyacente).

Son instrumentos creados para facilitar las transacciones financieras y la administración de los riesgos.

Los instrumentos derivados brindan un mecanismo a través del cual las empresas pueden cubrirse eficientemente contra los riesgos financieros.

La cobertura de los riesgos financieros es similar a la adquisición de un seguro; proporciona protección contra los efectos adversos de las variables financieras.

Algunas de las contrapartes pueden ser especuladores, que confieren liquidez al mercado con la esperanza de obtener ganancias de sus transacciones.

Tipos de Instrumentos derivados:

Forwards: contrato que establece en el momento de suscribirse la cantidad y precio de un activo subyacente que será intercambiada en una fecha posterior. A diferencia de un contrato de futuro, las condiciones pactadas se establecen de acuerdo a las necesidades específicas de las partes.

Futuros: Son contratos que obligan a las partes a comprar y vender cierta cantidad del activo subyacente a un precio y a una fecha futura preestablecidos.

Swaps: Es una serie consecutiva de contratos adelantados convenidos conforme las necesidades particulares de quienes lo celebran. Esta clase de contratos no necesariamente implican la entrega del subyacente del que depende el Swap, sino de compensaciones en efectivo.

Opciones: Un Título Opcional otorga a su tenedor el derecho, más no la obligación, de adquirir o vender una cantidad establecida de un activo subyacente a la persona que lo suscribe a un precio específico, durante un periodo determinado. Los posibles suscriptores de títulos opcionales son las propias empresas emisoras de acciones e instituciones financieras.

Compuestos: Son contratos que incluyen simultáneamente dos o más instrumentos financieros simples, y pueden ser de dos tipos: Instrumentos financieros híbridos e Instrumentos financieros compuestos.

Objetivo del uso de instrumentos derivados.

Cobertura: La cobertura es muy común en el mercado de derivados: consiste en tomar una posición a plazo opuesta a otra, ya existente o prevista, sobre el mercado al contado.

Especulación / Negociación: Los derivados se pueden negociar en la bolsa o fuera de ella (conocida como Mercado Extra bursátil)

Riesgos financieros que cubren/ impactan a los instrumentos derivados

Tipo de cambio.

Tasa de interés.

Acciones o índices.

Materia prima.

Tipos de cobertura.

Valor razonable: el valor razonable es la cantidad por la que puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo entre un comprador y un vendedor interesados y debidamente informados, en condiciones de independencia mutua.

Flujos de efectivo: Es la cantidad neta de dinero que con su actividad de ventas y otros ingresos genera una empresa. Es igual a los cobros realizados durante el periodo estudiado menos los pagos.

Moneda extranjera: Es la inversión bruta realizada descontada de las amortizaciones aplicables a la inversión.

La responsabilidad del auditor relacionada con instrumentos financieros derivados, en el contexto de la auditoria de estados financieros tomados como un todo, es considerar si las aseveraciones de la administración relacionadas con los derivados dan como resultado estados financieros preparados, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de referencia para información financiera identificado.

Dichas aseveraciones son:

Existencia y ocurrencia: Significa que los activos y pasivos de la entidad existen a una fecha específica y que las transacciones registradas han ocurrido durante cierto periodo.

Derechos y obligaciones: Significa que los activos representan los derechos de la entidad y los pasivos las obligaciones de la misma, a una fecha determinada.

Totalidad: Que toda transacción, evento o circunstancia ocurrida durante un periodo específico haya sido reconocida y registrada contablemente en dicho periodo.

Valuación y medición: Significa que los conceptos del activo, pasivo, capital, ingresos y gastos, han sido incluidos en los estados financieros por los importes apropiados.

Presentación y revelación: Significa que los renglones particulares de los estados financieros están adecuadamente clasificados, descritos y revelados.

DIPA 1013 Comercio Electrónico- Efecto en la auditoría de Estados Financieros.

El comercio electrónico incluye una gran diversidad de transacciones, en particular ha permitido el desarrollo de negocios innovadores, nuevos mercados, nuevos organismos comerciales, entre otros. En este contexto el auditor debe discernir acerca de cómo adaptarse a la realidad sin menoscabar la calidad y objetivo de su trabajo, de tal manera de poder seguir siendo un proveedor de seguridad como lo era en el comercio tradicional.

Las distintas formas de hacer negocio a través del comercio electrónico, se pueden presentar como: “proveedor-consumidor”, “negocio-negocio”, “proveedor de Internet”.

La aparición de nuevas modalidades comerciales trajo como consecuencia lógica la aparición de determinados riesgos, que se pueden enumerar como sustitución del autor del mensaje, modificación del mensaje durante la transmisión, negación del mensaje o de su recepción y acceso al mensaje por personas no autorizadas.

La seguridad en la red Web es un conjunto de procedimientos, prácticas y tecnologías para proteger a los usuarios de la misma. Distinguimos al menos tres conceptos fundamentales en el tema: la seguridad del servidor y los datos que contiene, la seguridad de la información que viaja entre el servidor y el usuario y la seguridad a nivel del usuario.

No es posible aspirar a una total seguridad en la red, el análisis correcto es el adecuado manejo de la ecuación de costo-beneficio. Tampoco es razonable ubicarse en el extremo de que es no posible aspirar a seguridad en la red.

Las herramientas de seguridad más usuales que se utilizan son: firewalls, criptografía, certificados digitales, entre otras.

Un análisis desde el punto de vista legal y fiscal plantea interrogantes, algunas nuevas, otras no tanto. A modo de ejemplo no taxativo, encontramos cuestiones tales como validez de transacciones y contratos sin papel, protección de derechos de propiedad, jurisdicción a aplicar a determinadas transacciones, doble imposición, etc.

Los cambios son de tal importancia que no es posible suponer que no afecten la profesión contable y en particular la tarea de auditoría.

Algunos de los efectos más notables son: dudas acerca del marco técnico y jurídico en que se desarrollan las transacciones y sobre el momento en que las mismas quedan perfeccionadas, discusiones acerca de cuál es el método adecuado para la determinación del valor patrimonial de las compañías dedicadas al comercio electrónico, inquietudes relativas al tratamiento contable de determinados derechos otorgados a compradores por Internet, sin pretender agotar la nómina, situaciones que los Contadores Públicos debemos resolver.

El Contador Público puede a través de procesos de certificación (con el imprescindible apoyo de técnicos en informática y comunicaciones) cumplir un importante rol en brindar seguridad a los usuarios de comercio electrónico en lo referente a la privacidad y confiabilidad de sus transacciones. El marco para la ejecución de este trabajo profesional lo otorgan el pronunciamiento SSAE N° 1 del AICPA y el pronunciamiento respectivo de IFAC.

La auditoría electrónica se enmarca en un ámbito donde el comercio electrónico cobre un volumen material en la operativa del ente y presenta la particularidad que constata la eliminación o disminución sustancial de las pistas físicas tradicionales de auditoría, la ausencia de consentimientos explícitos y su sustitución por firmas o claves virtuales. Como características ineludibles de este nuevo enfoque se deben señalar por lo menos dos: la planificación debe hacer se bajo un enfoque de confiabilidad y el incremento del carácter multidisciplinario de la auditoría.

El impacto del comercio electrónico sobre la auditoría de estados contables cambia notoriamente el enfoque de auditoría. El esquema tradicional de trabajo debe adaptarse a las circunstancias derivadas de la existencia de registros electrónicos, transacciones virtuales, autorizaciones no escritas y demás variantes explicitadas.

En definitiva los riesgos han cambiado o se han concentrado en determinadas áreas, el perfil profesional del auditor debe adaptarse a la nueva realidad, principalmente a la necesidad de conocimientos sobre sistemas de información, a tal punto que no alcanza con tener a mano especialistas en el tema, sino que deba él mismo perfeccionarse.

Entrando en el proceso de la auditoría, la etapa del conocimiento del negocio está afectada por la comprensión de los procesos informáticos que utiliza el ente auditado.

La evaluación del control interno pasa por la cuestión de definir si se está en un medio ambiente electrónico confiable de tal manera de encarar como ya se ha dicho un enfoque de auditoría de cumplimiento.

El sistema informático debe garantizar la integridad y confiabilidad de las transacciones; esto involucra las políticas y procedimientos definidos por la empresa así como el monitoreo del cumplimiento de la totalidad de las funciones en forma coordinada y en el plazo correspondiente.

DIPA 1014 Informes de los auditores en Cumplimiento con Normas Internacionales de Información Financiera.

El propósito de esta declaración es proveer guías adicionales cuando el auditor tiene que expresar una opinión sobre estados contables preparados por la dirección sobre la base de las normas internacionales de contabilidad o en combinación con las normas locales.

En cuanto a los estados financieros preparados únicamente de acuerdo con las normas de Información Financiera, un auditor no puede expresar una opinión limpia que indique que los estados financieros se han preparado de acuerdo con

las NIIF si los estados financieros contienen alguna desviación de las Normas de información financiera.

Los estados financieros preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera y un marco de referencia de Información Financiera Nacional, estos estados deben contener una nota que describa las políticas contables que se usan para declarar los mismos, estos estados financieros deberán cumplir con ambos marcos de referencia de información financiera simultáneamente y sin ninguna necesidad de conciliar los estados si se ha de considerar como preparados de acuerdo a ambos.

Los estados financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia nacional de información financiera con revelación del grado de cumplimiento con las normas internacionales de información financiera., estos pueden revelar adicionalmente en las notas el grado con el que cumplen con las NIIF.

En algunos casos el auditor puede concluir que la nota contiene información inequívoca de tal modo que los estados financieros dejan de cumplir con el marco de referenciada información financiera.

Opinión con salvedad o una opinión adversa cuando los Estados Financieros dejan de cumplir con el marco de referencia nacional debido a que las revelaciones en cuanto al cumplimiento con NIIF son equívocas.

Estados Financieros preparados de acuerdo con un marco de referencia de información financiera nacional con revelación del grado del cumplimiento con NIIF

La revelación sobre el cumplimiento con NIIF se trata por medio de una nota en los Estados Financieros y el auditor evaluará si la revelación es apropiada.

Opinión limpia: Sólo cuando el auditor concluye que los Estados Financieros se encuentran presentados razonablemente, de acuerdo con el marco de referencia de información financiera identificado. (NIA 700 Párrafo 17).

Estados Financieros preparados únicamente de acuerdo con NIIF-1 "Presentación de los Estados Financieros", expresa los requisitos a cumplir antes de que los

Estados Financieros de una entidad puedan considerarse que han sido preparados de acuerdo con NIIF.

Opinión con salvedad o adversa: 1) en cumplimiento con uno o ambos de los marcos de referencia de información financiera, 2) es poco probable cumplir simultáneamente con las NIIF y con un marco de referencia nacional de información financiera.

Estados Financieros preparados de acuerdo con NIIF y un marco de referencia de información financiera nacional Para que los Estados Financieros hayan sido preparados de acuerdo con más de un marco de referencia de información financiera, deben cumplir individualmente con cada uno de los marcos indicados.

4.2. SERVICIOS RELACIONADOS

4.2.1 TRABAJOS CON PROCEDIMIENTOS CONVENIDOS

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del auditor.

Un trabajo para realizar procedimientos convenidos puede implicar que el auditor desempeñe ciertos procedimientos concernientes a partidas individuales de datos financieros.

Objetivo de un trabajo con procedimientos convenidos.

El objetivo de un trabajo con procedimientos convenidos es que el auditor lleve a cabo procedimientos de una naturaleza de auditoría en lo cual han convenido el auditor y la entidad y cualesquiera terceras partes apropiadas, y que informe sobre los resultados.

Definición de los términos del trabajo.

Los asuntos sobre los que hay que convenir incluyen:

La naturaleza del trabajo incluyendo el hecho de no expresar ninguna certeza.

El propósito declarado para el trabajo.

La identificación de la información financiera a la cual se aplicara los procedimientos convenidos.

La naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos específicos que se aplicaran.

La forma anticipada del informe de resultados de hechos.

Las limitaciones sobre la distribución del informe de resultados de hechos.

Es de interés tanto del cliente como del auditor que el auditor mande una carta compromiso documentando los términos clave del nombramiento.

Los asuntos que deberían incluirse en la carta compromiso comprenden:

Una lista de los procedimientos que deban realizarse según se convino entre las partes.

Una declaración de que la distribución del informe de resultados de hechos debería ser restringida a las partes especificadas que han convenido en que los procedimientos se realicen.

Planeación.

El auditor deberá planear el trabajo de modo que se desempeñe un trabajo efectivo.

Documentación.

El auditor deberá documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia para sustentar el informe de resultados de hechos, y la evidencia de que el trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con esta Norma Internacional de Auditoría y los términos del trabajo.

Procedimientos y evidencia.

Los procedimientos aplicados en un trabajo para realizar procedimientos convenidos pueden incluir:

1. Investigación y análisis.

2. Nuevos cálculos, comparación y otras tareas de verificación de exactitud.
3. Observación.
4. Inspección.
5. Obtener confirmaciones.

Informes.

El informe sobre un trabajo con procedimientos convenidos necesita describir el propósito y los procedimientos convenidos del trabajo con suficiente detalle para permitir al lector comprender la naturaleza y el grado del trabajo desempeñado.

El informe de resultados de hechos debería contener:

1. Un título.
2. Un destinatario.
3. Identificación de información específica financiera o no financiera a la que se han aplicado los procedimientos convenidos.
4. Una declaración de que los procedimientos realizados fueron convenidos con el beneficiario.
5. Una declaración de que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajo con procedimientos convenidos, o con normas o prácticas nacionales relevantes.
6. Cuando sea relevante, una declaratoria de que el auditor no es independiente de la entidad,
7. Identificación del propósito para el que fueron realizados los procedimientos convenidos.
8. Una lista de los procedimientos específico realizado.
9. Una descripción de los resultados de hechos del auditor incluyendo suficientes detalles de errores y excepción encontrados.

10. Una declaración de que los procedimientos realizados no constituyen ni una auditoría ni una revisión como tal, no se expresa ninguna certeza.

11. La fecha del informe.

12. La dirección del auditor y,

13. La firma del auditor.

4.2.2 TRABAJOS PARA COMPILAR INFORMACIÓN FINANCIERA.

Trabajos para compilar información financiera.

El propósito de esta Norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar lineamientos sobre las responsabilidades profesionales del auditor.

Objetivo de un trabajo de compilación.

El objetivo de un trabajo de compilación es que el contador use su pericia contable, en oposición a la pericia en auditoría, para reunir, clasificar y resumir información financiero.

Un trabajo de compilación debería ordinariamente incluir la preparación de estados financieros.

Definición de los términos del trabajo.

El contador deberá asegurarse de que hay una clara comprensión entre el cliente y el contador respecto de los términos del trabajo, como:

La naturaleza del trabajo incluye el hecho de que no se llevara a cabo ni una auditoría ni una revisión y que consiguientemente no se expresa ninguna certeza.

El hecho de que no puede dependerse del trabajo para revelar errores, actos ilegales, u otras irregularidades.

La naturaleza de la información que va a suministrar el cliente.

El hecho de que la administración es responsable por la exactitud e integridad de la información suministrada al contador para la integridad y exactitud de la información financiera compilada.

La base de contabilidad sobre la que la información financiera va a compilarse y el hecho de que esta, y cualquier desviación de la misma, será revelada.

- El uso y distribución que se piensa dar a la información, una vez compilada.
- La forma del informe que se rendirá respecto de la información financiera compilada, cuando el nombre del contador deba ser asociado a la misma.

Planeación.

El contador deberá planear el trabajo de manera que se desempeñe un trabajo efectivo.

Documentación.

El contador deberá documentar los asuntos que son importantes para proporcionar evidencia de que el trabajo fue llevado a cabo de acuerdo con esta Norma Internacional de Auditoría y con los términos del trabajo.

Procedimientos.

El contador deberá obtener un conocimiento general del negocio y operaciones de la entidad y debería estar familiarizado con los principios y prácticas contables de la industria en que opera la entidad.

Informes.

El informe de resultados de hechos debería contener:

1. Un título.
2. Un destinatario.

3. Una declaración de que el trabajo fue desempeñado de acuerdo con la Norma Internacional de Auditoría aplicable a trabajo de compilación o con normas y practicas nacionales.
4. Cuando sea relevante, una declaratoria de que el auditor no es independiente de la entidad,
5. Identificación de la información financiera haciendo notar que se basa en información proporcionada por la administración.
6. Una declaratoria de que la administración es responsable por la información financiera compilada.
7. Una declaración de que los procedimientos realizados no constituyen ni una auditoria ni una revisión como tal, no se expresa ninguna certeza sobre la información financiera.
8. La fecha del informe.
9. La dirección del auditor y,
10. La firma del auditor.

4.3.- NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJO DE REVISION

Esta norma se refiere a la revisión de los estados contables. El objetivo de una revisión es permitirle al auditor establecer si, sobre la base de procedimientos limitados que no proveen todos los elementos de juicio que requeriría una auditoria, alguna cuestión le ha llamado la atención como para creer que los estados contables no están preparados, en sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas contables vigentes. Es decir, que el informe ofrece un nivel moderado de seguridad (seguridad negativa) que es menor que la seguridad de auditoría.

Por ello, el auditor luego de explicar en su informe la limitación al alcance y que no expresa una opinión de auditoría, incluye un párrafo que diría, en su caso, "con base en el alcance mencionado nada ha surgido para creer que los estados contables no presentan razonablemente la información de acuerdo con las

normas contables profesionales”. Si tuviera alguna observación que formular con base en los procedimientos efectuados debería mencionarla en su informe.

El objetivo de una revisión de estados financieros es hacer posible a un auditor declarar si sobre, la base de procedimientos que no proporcionan toda la evidencia que se requeriría en una auditoría, algo ha surgido a atención del auditor que haga creer al mismo que los estados financieros no están preparados de acuerdo al marco de conceptual para informes financieros identificado.

Los principios generales de un trabajo de revisión son:

- **Independencia.-** Determina que en todas las tareas relacionadas con la actividad, los miembros del equipo de auditores, deberán estar libres de toda clase de impedimentos personales profesionales o económicos, que puedan limitar su autonomía, interferir su labor o su juicio profesional.
- **Integridad.-** Determina que las tareas deben cubrir en forma integral todas las operaciones, áreas, bienes, funciones y demás aspectos consustancialmente económico, incluido su entorno. Esta contempla, al ente económico como un todo compuesto por sus bienes, recursos, operaciones, resultados, etc.
- **Objetividad.-** Establece que en todas las labores desarrolladas incluyen en forma primordial la obtención de evidencia, así como lo atinente a la formulación y emisión del juicio profesional por parte del auditor, se deberá observar una actitud imparcial sustentada en la realidad y en la conciencia profesional.
- **Competencia Profesional y cuidado debido.-** Un Contador profesional tiene un deber continuo de mantener el conocimiento y la habilidad profesionales al nivel que se requiere, con el fin de asegurar que un cliente o empleador reciba un servicio profesional competente que se base en desarrollos actuales de la práctica, la legislación y las técnicas. Un Contador profesional deberá actuar de manera diligente y de acuerdo con las normas técnicas y profesionales aplicables cuando preste servicios profesionales.

Hablar de Certeza moderada es saber que un trabajo de revisión proporciona un nivel moderado de certeza de que la información sujeta a revisión está libre de representación errónea de importancia relativa, esto se expresa en la forma de certeza negativa.

Para el propósito de expresar certeza negativa en el informe de revisión, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría primordialmente a través de la investigación y de procedimientos analíticos para poder extraer conclusiones.

Los procedimientos necesarios para llevar a cabo una revisión de estados financieros son determinados por el auditor tomando en cuenta las normas internacionales para trabajos de revisión.

Cuando el auditor decida usar el trabajo de otro auditor o de un experto deberá quedar satisfecho de que dicho trabajo sea adecuado para la revisión que está realizando, así como también el auditor debe de documentar todo los hechos y asuntos importantes dentro de la compañía que le sirvan de soporte para el informa de su revisión, así como también deberá de indagar sobre hechos posteriores a la fecha de los estados financieros que puedan requerir ya sea un ajuste o una pérdida.

El informe de la revisión de estados Financieros deberá contener una clara expresión escrita de certeza negativa, así como también el auditor deberá de evaluar si la información obtenida durante la revisión indica de los estados financieros no dan un punto de vista verdadero y justo.

ISRE 2410 Revisión de Información Financiera Intermedia Desempeñada por el auditor independiente de la entidad.

La Federación Internacional de Contadores (IFAC) emitió, en Julio de 2005, la norma internacional sobre revisión de información financiera de periodos intermedios ISRE 2410 (International Standard on Review Engagement 2410). Esta norma, efectiva para la revisión de información financiera de periodos

intermedios que empiecen en o después de Diciembre 15, de 2006 permite su adopción anticipada cuando las circunstancias lo precisen.

El propósito principal de esta Norma de revisión es establecer principios y guías sobre las responsabilidades profesionales del auditor en cuanto a la revisión de la información financiera de periodos intermedios y la forma y contenido del informe.

La Norma de revisión de información financiera precisa que el objetivo de una revisión de estados financieros de periodos intermedios es permitir al auditor expresar una conclusión si, sobre la base de la revisión, han surgido asuntos que llaman su atención que le permitan concluir que la información financiera intermedia no está preparada, en todos los aspectos materiales, de acuerdo con Normas de Información Financiera. Por lo tanto, el auditor investiga y realiza procedimientos analíticos para reducir a un nivel moderado el riesgo de expresar una conclusión inapropiada cuando la información financiera trimestral contiene errores materiales.

El objetivo de una revisión de periodo intermedio difiere significativamente de una auditoría sobre los estados financieros anuales desarrollada de acuerdo con Normas de auditoría generalmente aceptadas. Una revisión de periodo intermedio no provee una base para expresar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras de acuerdo con Normas de Información Financiera.

Por el contrario, una revisión consiste en entrevistar, principalmente a los funcionarios responsables de asuntos contables y de reporte financiero, y desarrollar revisiones analíticas y otros procedimientos de revisión. Una revisión puede detectar asuntos significativos que afectan la información financiera, pero no suministra toda la evidencia que requeriría una auditoría para permitir expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de acuerdo con los Normas De Información Financiera (NIF).

La norma internacional sobre revisión de información financiera de periodos intermedios ISRE 2410 incluye:

Los principios generales de una revisión de información financiera de periodos intermedios.

El objetivo de un trabajo para revisar información financiera de periodos intermedios.

Acuerdo de los términos de un trabajo de revisión.

Procedimientos a ser desarrollados para una revisión de información financiera de periodos intermedios.

Evaluación de errores.

Representaciones de la Gerencia.

Responsabilidad del auditor sobre la información que se acompaña.

Comunicaciones. Reporte sobre la naturaleza, extensión y resultados de la revisión de información de periodos intermedios.

Documentación.

4.4 ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA (NIAS)

4.4.1 CAUSAS PARA SU ADOPCIÓN

Actualmente más de cien países las han adaptado y otros se encuentran en el proceso de adaptar sus normas a las normas internacionales de auditoría con la finalidad de eliminar diferencias. Debido a la gran globalización de negocios que actualmente se está desarrollando a nivel internacional, por lo cual se pretende tener un equilibrio entre los mercados internacionales.

Como consecuencia de la misma globalización ocasiona que exista también globalización en la profesión, en este caso de la auditoría, y también se debe de señalar que existen actualmente firmas internacionales de profesionales que cuentan con manuales de políticas enfocados a la normatividad internacional.

ACTUALIDAD EN MÉXICO

La convergencia con las normas internacionales comenzó en 2008 y se espera que concluya en Diciembre de 2011, por lo que para los exámenes o informes

emitidos por los auditores, correspondientes a los ejercicios que inician a partir del 01 de enero de 2011, será indispensable que se elaboren basados y utilizando las normas internacionales de auditoría.

4.4.2 BENEFICIOS DE ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES

Con la adaptación de las normas internacionales de auditoría y eliminando el mayor número de diferencias que existen con las normas mexicanas, se lograran tener los siguientes beneficios:

Un mejor ambiente profesional capas de ser comparado con cualquier otro a nivel internacional, ya que el profesionista en auditoría será capaz de entender la normatividad y dar una opinión acertada y confiable para con los organismos que se encuentren realizando actividades internacionales.

Mayor confiabilidad del esquema referente a la normatividad mexicana, causado por que será en gran manera igual o muy similar con la normatividad de algún otro país que también utilice las normas internacionales de auditoría. Por lo cual si en México se realizan auditorias a empresas internacionales, estas tendrán un mayor grado de confianza en la opinión que se emita por parte de un contador autorizado para realizar auditorías.

Mayor posibilidad de inversión extranjera, porque si México cuenta con este nuevo esquema de normatividad las empresas proveniente del extranjero pueden tener la certeza de que existe normatividad que es comparable con la de su país de procedencia, bajo la cual su información financiera y su actividad económica se encontrara regulada, hablando de que también se está en proceso de adopción de la normatividad internacional en materia contable. Como consecuencia de esta similitud también se tiene un ahorro considerable de costo de capital por servicio de un profesional contable o en auditoria.

PROCESO DE ADOPCIÓN

PRIMERA ETAPA:

Emisión/revisión de normas:

ISQC – Control de Calidad

IFAE – Marco de referencia

ISA's – Diferencias más importantes

ETAPAS POSTERIORES:

Evaluación del proceso de adopción de ISA's

Evaluación de adopción de otros pronunciamientos: ISREs, ISAEs, ISRSs

PROCESO CONTINUO:

Preparación y emisión de guías e interpretaciones a ISA's

Revisión de cambios y actualizaciones.

4.4.3 COMPARACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CON LAS NORMAS DE MÉXICO

Las normas mexicanas que se mencionan en las siguientes tablas, estuvieron vigentes en 2011

PRINCIPIOS GENERALES Y DE RESPONSABILIDADES

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

200 Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría.	
--	--

210 Acuerdo de los términos del encargado de auditoría	Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría
220 Control de calidad de la auditoría de estados financieros.	3020 Control de Calidad
230 Documentación de la Auditoría	3010 Documentación de la Auditoría
240 Responsabilidad del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude.	3070 Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estado financieros
250 Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros	3130 Efectos de la auditoría por incumplimiento de una entidad con leyes y reglamentos.
260 Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad.	
265 Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad.	

EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS DETERMINADOS

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

300 Planeación de una auditoria de estados financieros	3040 Planeación y supervisión del trabajo de auditoria
315 identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.	
320 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoria	3030 Importancia relativa y riesgo de auditoria
330 respuestas del auditor a los riesgos valorados.	Esta en auscultación
402 Consideraciones de auditoría relativas a entidades que utilizan organizaciones de servicios	5090 Revisión de control interno de entidades que utilizan organizaciones de servicios
450 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoria.	

EVIDENCIA DE AUDITORÍA

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

500 Evidencia de auditoría	3060 Evidencia comprobatoria
501 Evidencia de auditoría - Consideraciones específicas para determinadas áreas.	3010 Documentación de la auditoría
505 Confirmaciones externas	3090 Confirmaciones de los abogados
510 Trabajos iniciales - balances de apertura	
520 Procedimientos analíticos	3100 Revisión analítica
530 Muestreo de la auditoría	5020 El muestreo en la auditoría
540 Auditoría de estimaciones contables, incluidas las de valor razonable y de la información relacionada a revelar.	5180 Estimaciones contables
550 Partes relacionadas	5060 Partes relacionadas.
560 Hechos posteriores	5230 Hechos posteriores
570 Empresa en funcionamiento	
580 Manifestaciones escritas	3080 Declaraciones de la administración

UTILIZACIÓN DE TRABAJOS DE TERCEROS

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

600 Consideraciones especiales. auditorias de estados financieros de grupo	5270 Utilización del trabajo de otros auditores
610 Utilización del trabajo de auditores internos.	5040 Procedimientos de auditoría para el estudio y evaluación de la función de auditoría interna
620 Uso del trabajo de un experto	5050 utilización del trabajo de un especialista.

CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORÍA

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

700 Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre estados financieros.	4010 Dictamen del auditor
705 Modificaciones al dictamen del auditor independiente	3120 Tratamiento de procedimientos omitidos descubiertos después de la emisión del dictamen
706 Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente.	
710 Información comparativa. Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros	4170 Dictamen sobre estados financieros comparativos

comparativos	
720 Otra información en documentos que contienen estados financieros auditados	4060 Opinión del auditor sobre la información adicional que acompaña a los Estado Financieros básicos dictaminados

ÁREAS ESPECIALIZADAS

Normas Internacionales

Normas Mexicanas

800 Consideraciones especiales-auditorías de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos.	4020 Dictamen sobre estados financieros preparados de acuerdo con bases específicas diferentes a los principios
805 Consideraciones especiales – auditorías de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero	
810 Encargados para informar sobre estados financieros	

Declaraciones Internacionales de Practicas de Auditoría

NORMAS INTERNACIONALES

NORMAS MEXICANAS

1005 Consideraciones especiales en la auditoria de entidades pequeñas	6070 Consideraciones en la auditoría de negocios pequeños
1012 Auditoría de instrumentos financieros derivados	6090 Procedimientos de auditoría relativa a instrumentos financieros derivados

Normas Internacionales de Trabajos de Revisión

NORMAS INTERNACIONALES

NORMAS MEXICANAS

2400 Trabajos para revisar estados financieros	
2410 Revisión de información financiera intermedia desempeñada por el auditor independiente de la entidad	4050 Informe sobre la revisión limitada de estados financieros intermedios

Normas específicas por Materia

NORMAS INTERNACIONALES

NORMAS MEXICANAS

3400 El examen de información financiera prospectiva	4140 Opinión del auditor sobre información financiera proyectada
--	--

Correlación de las normas Mexicanas y las normas Internacionales.

NORMAS MEXICANAS	NORMAS INTERNACIONALES
MARCO DE REFERENCIA PARA TRABAJOS DE ASEGURAMIENTO	INTERNATIONAL FRAMEWORK FOR ASSURANCE ENGAGEMENTS
NAGA's	ISA's
NORMAS DE REVISIÓN	ISRE's
NORMAS DE ATESTIGUAMIENTO	ISAE's
OTROS SERVICIOS RELACIONADOS	ISRS's
NORMA DE CONTROL DE CALIDAD	ISQC's
CODIGO DE ÉTICA PROFESIONAL	CODE OF ETHICS FOR PROFESSIONAL ACCOUNTANTS

A continuación se mencionan las Normas de auditoría vigentes en México en el año 2012.

NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORÍA Y CONTROL DE CALIDAD

AUDITORIAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA HISTÓRICA.

200-299 PRINCIPIOS GENERALES Y RESPONSABLES.

NIA 200.- Objetivos globales del auditor independiente y realización de la auditoría de conformidad con las normas internacionales de auditoría

NIA 210.- Acuerdo de los términos del encargado de auditoría

NIA 220.- Control de calidad de la auditoría de estados financieros

NIA 230.- Documentación de la auditoría

NIA 240.- Responsabilidades del auditor en la auditoría de estados financieros con respecto al fraude

NIA 250.- Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros

NIA 260.- Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad

NIA 265.- Comunicación de las deficiencias en el control interno a los responsables del gobierno y la dirección de la entidad

300-499 EVALUACIÓN DEL RIESGO Y RESPUESTA A LOS RIESGOS DETERMINADOS

NIA 300.-Planeacion de la auditoría de estados financieros

NIA 315.- identificación y valoración de los riesgos de incorrección material mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno.

NIA 320.- Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría

NIA 330.- Respuestas del auditor a los riesgos valorados

NIA 402.- Consideraciones de auditorías relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios

NIA 450.- Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría

500-599 EVIDENCIA DE LA AUDITORÍA

NIA 500.- evidencia de la auditoría

NIA 501.- Evidencia de auditoría –consideraciones específicas para determinadas áreas

NIA 505.- Confirmaciones externas

NIA 510.- Encargados iniciales de auditoría-saldos de apertura

NIA 520.- Procedimientos analíticos

NIA 530.- Muestreo de auditoría

NIA 540.- Auditoría de estimaciones contables, incluidas en las de valor razonable, y de la información relacionada a revelar

NIA 550.- Partes relacionadas

NIA 560.- Hechos posteriores al cierre

NIA 570.- Empresa en funcionamiento

NIA 580.- Manifestaciones escritas

600-699 UTILIZACIÓN DEL TRABAJO DE TERCEROS

NIA 600.- Consideraciones especiales. Auditorías de estados financieros de grupo (incluido el trabajo de los auditores de componentes)

NIA 610.- Utilización del trabajo de auditores internos

NIA 620.- Utilización del trabajo de un experto del auditor

700-799 CONCLUSIONES Y DICTAMEN DE AUDITORÍA

NIA 700.- Formación de la opinión y emisión del informe de auditoria sobre los estados financieros

NIA 705.- Opinión modificada en el informe emitido por un auditor independiente

NIA 706.- Párrafos de énfasis y párrafos sobre otras cuestiones en el informe emitido por un auditor independiente

NIA 710.- Información comparativa. Cifras correspondientes de periodos anteriores y estados financieros comparativos

NIA 720.- Responsabilidades del auditor con respecto a otra información incluida en los documentos que contienen los estados financieros

800-899 AREAS ESPECIALIZADAS

NIA 800.- Consideraciones especiales.-auditorias de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos

NIA 805.- Consideraciones especiales.- auditorias de un solo estado financiero o de un elemento, cuenta o partida específicos de un estado financiero

NIA 810.- Encargados para informar sobre estados financieros

NORMAS DE AUDITORIA, PARA ATESTIGUAR, REVISION Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

NORMAS PARA ATESTIGUAR

7010.- Normas para atestiguar

7020.- Informes sobre exámenes y revisiones de información financiera proforma

7030.- Informe sobre examen del control interno relacionado con la preparación de la información financiera

7040.- Exámenes sobre el cumplimiento de disposiciones específicas

7050.- Otros informes sobre exámenes y revisiones de atestiguamiento

7060.- Exámenes de información financiera proyectada

7080.- Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de atestiguar

7090.- Informe de atestiguamiento sobre los controles de una organización de servicios

NORMAS DE REVISION

9010.- Revisión de estados financieros

9020.- Revisión de información financiera intermedia realizada por el auditor independiente de la entidad

NORMAS PARA OTROS SERVICIOS RELACIONADOS

11010.- Informe del contador publico sobre el resultado de la aplicación de procedimientos convenidos

11020.- Información sobre trabajos para compilar información financiera

CAPITULO 5.

**NORMAS INTERNACIONALES DE TRABAJOS
PARA ATESTIGUAR**

5.1 PROPÓSITO

El propósito de esta Normas Internacionales de Trabajos para Atestiguar es establecer principios básicos y procedimientos esenciales para dar lineamientos a los contadores públicos profesionales en la práctica pública para que desempeñen trabajos para atestiguar que no sean auditorías de estados financieros, los cuales podrán ser establecidos por el auditor.

Principios éticos.

Los Contadores Públicos que desempeñen trabajos para atestiguar se gobiernan por:

El código de Ética para Contadores Profesionales (el código) de IFAC, el cual establece principios éticos fundamentales para los contadores profesionales:

La parte A del Código establece los principios éticos fundamentales:

- f) Integridad;
- g) Objetividad;
- h) Competencia profesional y debido cuidado;
- i) Confidencialidad; y,
- j) Conducta profesional.

La parte B del Código, incluye un enfoque conceptual sobre las amenazas a la independencia, las salvaguardas aceptadas y el interés público que se presentan durante el trabajo para atestiguar.

Control de Calidad.

El contador público deberá implementar procedimiento de control bajo la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC) que establece que una firma de contadores públicos tiene la obligación de establecer un sistema de control de calidad diseñado para darle certeza razonable.

5.2 CLASIFICACIÓN

La norma internacional de trabajos para atestiguar está integrada principalmente por la norma 3000: Trabajos para atestiguar distintos de auditorías o revisiones de información financiera histórica, y la norma 3400: Examen de información financiera prospectiva. A continuación se dará a conocer cada una de ellas.

5.3 TRABAJOS PARA ATESTIGUAR DISTINTOS DE AUDITORIAS O REVISIONES DE INFORMACION FINANCIERA HISTORICA

5.3.1 METODOLOGÍA DE REVISIÓN

Aceptación y continuación del trabajo.

El contador público deberá aceptar o continuar un trabajo para atestiguar solo si el asunto principales responsabilidad de una parte que no sean los presuntos usuarios, solo si, con base en un conocimiento preliminar de las circunstancias del trabajo, no llega a la atención del contador publico nada que indique que no satisfarán los requisitos del código de ética o de las normas internacionales para atestiguar y solo si queda satisfecho de que las personas que van a desempeñar el trabajo poseen colectivamente las competencias profesionales necesarias.

Acuerdos sobre los términos del trabajo.

El Contador Público deberá acordar los términos del trabajo con la parte que contrata. Para evitar malos entendidos, los términos convenidos se registran en una carta compromiso u otra forma adecuada de contrato.

Un Contador Público deberá considerar si es apropiada una petición hecha antes de completar un trabajo para atestiguar, o de un trabajo para atestiguar con certeza razonable a un trabajo con certeza limitada, y no deberá estar de acuerdo con un cambio sin justificación razonable. Si se hace un cambio el Contador Público no dejará de considerar la evidencia que se obtuvo antes del cambio.

Planeación y desempeño del trabajo.

El Contador Público deberá planear su trabajo de modo que se desempeñe de manera efectiva. La planeación implica desarrollar una estrategia global para el alcance, énfasis, oportunidad y conducción del trabajo.

La planeación adecuada ayuda a:

1. Dedicar la atención apropiada a áreas importantes del trabajo.
2. Identificar problemas potenciales de manera oportuna.
3. Organizar y administrar de manera apropiada el trabajo que se desempeñe de manera efectiva y eficiente.

Adicionalmente, la planeación ayuda al Contador Público a asignar el trabajo a los miembros del equipo y facilita la dirección y supervisión de los mismos, así como la revisión de su trabajo.

Los principales asuntos a considerar en la planeación son:

- 1.-Los términos del trabajo.
- 2.-Las características del asunto principal y los criterios identificados.
- 3.-El proceso del trabajo y las posibles fuentes de evidencia.
- 4.-El entendimiento del contador público de la entidad y su entorno, incluyendo el riesgo de que la información del asunto principal pueda estar presentada de manera errónea de importancia relativa.
- 5.-Identificación de presuntos usuarios, sus necesidades y consideraciones de importancia relativa y los componentes del riesgo del trabajo para atestiguar.
- 6.-Requisitos personales y pericia, incluyendo la naturaleza y extensión de la implicación de expertos.
- 7.-La planeación es un proceso continuo y repetitivo a lo largo del trabajo, como resultado de hechos inesperados, cambios en condiciones, o de la evidencia obtenida de los resultados de procedimientos de compilación de evidencia.

8.-Obtener un entendimiento del asunto principal y otras circunstancias del trabajo es parte esencial de planear y desempeñar un trabajo para atestiguar.

El Contador Público usa su juicio profesional para determinar el grado de entendimiento que requiere el asunto principal y las otras circunstancias del trabajo. El Contador Público ordinariamente tiene un entendimiento menos profundo que la parte razonable.

Evaluación de lo apropiado del asunto principal.

El Contador público identifica las características del asunto principal que sean particularmente relevantes a los presuntos usuarios las cuales deben describirse en el informe de atestiguar.

Evaluación de lo adecuado de los criterios.

Los criterios establecidos son adecuados cuando son relevantes a las necesidades de los presuntos usuarios. Cuando existen criterios establecidos para un asunto principal y usuarios específicos, pueden convenir en otros criterios para sus fines específicos. En estos casos, el informe de atestiguar deberá hacer notar, cuando sea relevante para las circunstancias del trabajo, que los criterios no están incorporados en leyes o regulaciones ni son emitidos por organismos de expertos autorizados o reconocidos que sigan un debido proceso transparente y declarar que es solo para uso de los usuarios específicos y para sus fines.

Importancia relativa y riesgo del trabajo para atestiguar.

El Contador Público considera la importancia relativa cuando determina la naturaleza, oportunidad y exención de los procedimientos de compilación de evidencia y, al evaluar si la información está libre de presentaciones erróneas.

El Contador Público deberá reducir el riesgo del trabajo para atestiguar a un nivel razonablemente bajo en las circunstancias del trabajo.

Uso del trabajo de un experto.

Cuando se usa el trabajo de un experto en la compilación y evaluación de evidencia, el Contador Público y el experto, deberán poseer habilidad y

conocimiento adecuado respecto del asunto principal y los criterios para que el Contador Público determine que se ha obtenido evidencia suficiente y apropiada.

El asunto principal y los criterios relacionados de algunos trabajos para atestiguar pueden incluir aspectos que requieren conocimientos y habilidades especializadas en la compilación y evaluación de evidencia. En estas situaciones, el Contador Público puede decidir usar el trabajo de personas de otras disciplinas profesionales, conocidos como expertos.

Esta norma no da lineamientos respecto del uso del trabajo de un experto.

No se espera que el Contador Público posea el mismo conocimiento y habilidades especializadas que el experto, sin embargo, el contador público tiene suficiente habilidad y conocimiento como para:

- 1.- Definir los objetivos del trabajo asignado y como se relaciona este trabajo con el objetivo del mismo.
- 2.- Considerar lo razonable de los supuestos, métodos y datos fuente usados por el experto.
- 3.- Considerar lo razonable de los resultados del experto en relación con las circunstancias del trabajo y las conclusiones.

Obtención de evidencia.

El Contador Público deberá obtener evidencia suficiente apropiada ya que la conclusión se basará en la misma. La suficiencia es la medida de la cantidad de evidencia y la propiedad es la medida de la calidad de la evidencia.

El contador público considera la relación entre el costo de obtener evidencia y utilidad de la información obtenida. Sin embargo, la cuestión de dificultad o gasto implicados no es en sí una base válida para omitir un procedimiento de compilación de evidencia para el que no haya alternativa. El contador público usa juicio profesional y ejerce el escepticismo profesional al evaluar la cantidad así como la calidad de la evidencia, y de este modo, su suficiencia y propiedad, para soportar el informe para atestiguar.

La evidencia suficiente apropiada en un trabajo para atestiguar con certeza razonable, se obtiene como parte de un proceso repetitivo sistemático del trabajo que implica:

Obtener un entendimiento del asunto principal y otras circunstancias del trabajo que, dependiendo del asunto principal, incluye obtener un entendimiento del control interno.

Con base en dicho entendimiento, evaluar los riesgos de que la información del asunto principal pueda estar representada erróneamente en una forma de importancia relativa.

Responder a los riesgos evaluados, incluyendo desarrollar respuestas globales, y determinar la naturaleza, oportunidad y extensión de los procedimientos adicionales.

Desempeñar procedimientos adicionales claramente vinculados a los riesgos identificados, usando una combinación de inspección, observación, confirmación, volver a calcular, volver a desempeñar, procedimientos analíticos de investigación.

Evaluar la suficiencia y propiedad de la evidencia.

Representaciones por la parte responsable.

La confirmación por escrito de las representaciones orales reduce la posibilidad de malentendidos entre el contador público y la parte responsable. En particular, el contador público pide a la parte responsable una representación escrita que avalúe o mida el asunto principal contra los criterios identificados.

El no tener representación por escrito puede dar como resultado una conclusión con salvedad o una abstención de conclusión sobre la base de la limitación en el alcance del trabajo. El contador público puede también incluir una restricción sobre el uso del informe de atestiguar.

Consideración de hechos posteriores.

El contador público deberá considerar el efecto de la información del asunto principal y en el informe de atestiguar de hechos hasta la fecha de informe de atestiguar. El grado de consideración de los hechos posteriores depende del potencial de que dichos hechos afecten la información del asunto principal y afecten la propiedad de la conclusión del contador público. La consideración de hechos posteriores en algunos trabajos para atestiguar puede no ser relevante debido a la naturaleza del asunto principal.

Documentación.

El contador público deberá documentar los asuntos que sean importantes para dar evidencia que soporte el informe de atestiguar y de que el trabajo se desempeñó de acuerdo a estas normas.

La documentación incluye un riesgo del razonamiento del contador público sobre todos los asuntos importantes que requieren el ejercicio de juicio, y las conclusiones respectivas.

No es ni necesario ni práctico documentar los asuntos que el contador público considere.

Preparación del informe de atestiguar.

El contador público deberá concluir si se ha obtenido o no, evidencia suficiente apropiada para soportar la conclusión expresada en el informe de atestiguar. Al desarrollar la conclusión, el contador público considera toda la evidencia relevante obtenida, sin importar si parece corroborar o contradecir la información del asunto principal.

El informe de atestiguar deberá ser por escrito y deberá contener una clara expresión de la conclusión del contador público sobre la información del asunto principal.

Esta norma no requiere de un formato para informar sobre todos los trabajos para atestiguar.

Contenido del informe de atestiguar.

El informe de atestiguar deberá incluir los siguientes elementos básicos:

- a) Un título que indique claramente que el informe es un informe de atestiguar independiente.
- b) Un destinatario.
- c) Identificación y descripción de la información del asunto principal.
- d) Identificación de los criterios: el informe de atestiguar identifica los criterios contra los que el asunto principal se evaluó o midió, de modo que los presuntos usuarios puedan entender la base de la conclusión del contador público.
- e) Donde sea apropiado, una descripción de cualquier limitación inherente importante asociada con la evaluación o medición del asunto principal contra los criterios.
- f) Cuando los criterios usados para evaluar o medir el asunto principal estén disponibles sólo a presuntos usuarios específicos, o sean relevantes sólo para un propósito específico, una declaración restringiendo el uso del informe de atestiguar a dichos presuntos usuarios o a dicho propósito.
- g) Una declaración para identificar la parta responsable y para describir las responsabilidades de la parte responsable y del contador público.
- h) Una declaración de que el trabajo se realizó de acuerdo a la norma para atestiguar.
- i) Un resumen del trabajo realizado.
- j) La conclusión del contador público.

Cuando sea apropiado, la conclusión deberá informar a los presuntos usuarios del contexto en que se debe leer la conclusión del contador público.

En un trabajo para atestiguar con certeza razonable, la conclusión deberá expresarse en forma positiva.

En un trabajo para atestiguar con certeza limitada, la conclusión deberá expresarse en forma negativa.

k) Fecha del informe de atestiguar.

l) El nombre de la firma o del contador público, y un lugar específico, que ordinariamente es la ciudad donde el contador público mantiene la oficina que tiene la responsabilidad del trabajo.

Tipos de informe.

1. Conclusiones con salvedad.

2. Conclusiones adversas.

3. Abstenciones de conclusión.

Otras responsabilidades de la información.

El contador público deberá considerar otras responsabilidades de información, incluyendo lo apropiado de comunicar a los encargados del mando (gobierno corporativo) los asuntos relevantes de interés del mando (gobierno corporativo) que surjan del trabajo de atestiguar.

5.4 EXAMEN DE INFORMACIÓN FINANCIERA PROSPECTIVA.

En un trabajo para examinar información financiera prospectiva, el auditor deberá obtener suficiente evidencia apropiada de auditoría sobre sí:

Las mejores estimaciones de la administración sobre los que la información prospectiva se basa no son irrazonables y, en el caso de supuesto hipotéticos, si los mismos son consistentes con el propósito de la información.

La información financiera prospectiva está preparada en forma apropiada sobre la base de los supuestos.

La información financiera prospectiva está propiamente presentada y todos los supuestos de importancia relativa están adecuadamente revelados, incluyendo

una clara indicación sobre si son las mejores estimaciones o supuestos hipotéticos.

La información financiera prospectiva está preparada sobre una base consistente con los estados financieros históricos, usando principios contables apropiados.

La información financiera prospectiva significa: información financiera basada en supuestos sobre sucesos que pueden ocurrir en el futuro y posibles acciones por una entidad.

La información financiera prospectiva puede incluir estados financieros o uno o más elementos de estados financieros y puede ser preparada:

Como una herramienta interna de la administración.

Para su distribución a terceras partes, por ejemplo, un prospecto para proporcionar a inversionistas potenciales, un informe anual para proporcionar información a accionistas y un documento para información de prestamistas.

Aceptación del trabajo.

Antes de aceptar un trabajo para examinar información financiera prospectiva, el contador deberá considerar entre otras cosas:

- a) El uso que se intenta dar a la información.
- b) Si la información será para distribución general o limitada.
- c) La naturaleza de los supuestos.
- d) Los elementos que van a incluirse en la información.
- e) El periodo cubierto por la información.

El auditor no deberá aceptar, o debería retirarse de un trabajo, cuando los supuestos son claramente no realistas o, cuando el auditor, cree que la información financiera prospectiva será inapropiada para el uso que se le piensa dar.

Conocimiento del negocio.

El auditor deberá obtener un nivel suficiente de conocimientos del negocio para ser capaz de evaluar si todos los supuestos importantes requeridos para la preparación de la información financiera prospectiva han sido identificados. El auditor también necesitará familiarizarse con el proceso de la entidad para prepara la información financiera prospectiva, considerando:

- 1.- Los controles internos.
- 2.- La naturaleza de la documentación.
- 3.- El grado al cual se utiliza técnicas estadísticas en matemáticas y de ayuda computarizada.
- 4.- Los métodos utilizados para desarrollar y aplicar los supuestos.
- 5.- La exactitud de la información financiera prospectiva.

Periodo cubierto.

El auditor deberá considerar el periodo de tiempo cubierto por la información financiera prospectiva. Ya que los supuestos se hacen más especulativos en la medida en que aumenta el periodo cubierto, al aumentar dicho periodo, la capacidad de la administración para hacer supuestos de mejor – estimado disminuye.

Procedimientos del examen.

Cuando determine la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos del examen, las consideraciones del auditor deberán incluir:

1. La probabilidad de presentación errónea de importancia relativa.
2. Conocimiento obtenido durante cualesquier trabajo previos.
3. Competencia de la administración respecto de la preparación de la información financiera prospectiva.

4. El grado al cual la información financiera prospectiva es afectada por el juicio de la Administración.
5. La adecuación y confiabilidad de los datos subyacentes.

Presentación y revelación.

Al evaluar la presentación y revelación de la información prospectiva necesita considerar:

1. La presentación de la información financiera prospectiva es informativa y no equivoca.
2. Las políticas contables están claramente reveladas en las notas a la información financiera prospectiva.
3. Los supuestos están adecuadamente revelados en las notas a la información financiera prospectiva.
4. La fecha en que la información financiera prospectiva fue preparada se revela.
5. La base para establecer puntos en un rango esta claramente indicada y el rango no se selecciona en una forma imparcial o cuando;
6. Se revela cualquier cambio en política contable desde los estados financieros históricos más recientes, junto con la razón para el cambio y su efecto en la información financiera prospectiva.

Informe sobre el examen de la información financiera prospectiva.

El informe por un auditor sobre un examen de información financiera prospectiva, deberá contener lo siguiente:

- 1.-Título
- 2.- Destinatario.
- 3.- Identificación de la información financiera prospectiva.
- 4.- Una referencia a las normas internacionales de trabajos para atestiguar.

- 5.- Una declaración de que la Administración es responsable de la información financiera prospectiva incluyendo los supuestos sobre los que se basa.
- 6.- Cuando sea aplicable, referencia al propósito y/o distribución restringida de la información financiera prospectiva.
- 7.- Una declaración de certeza negativa sobre si los supuestos proporcionan una base razonable para la información financiera prospectiva.
- 8.- Una opinión sobre si la información financiera prospectiva está apropiadamente preparada sobre la base de los supuestos.
- 9.- Advertencias apropiadas concernientes a la posibilidad de logro de los resultados indicados por la información financiera prospectiva.
- 10.- Fecha del informe, la cual debería de ser en que los procedimientos han sido completados.
- 11.- Dirección del auditor.
- 12.- Firma.

CASO PRÁCTICO

DICTAMEN DE ESTADOS FINANCIEROS, APLICANDO LAS NORMAS DE AUDITORIA ACEPTADAS EN MÉXICO.

A los accionistas de Azul y Oro, S.A. de C.V.

He examinado los estados de posición financiera de Azul y Oro, S.A. de C.V, al 31 de Diciembre de 2011 y 2010, y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable, el de flujos de efectivo y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas, y que se encuentran incorporados en el archivo que se envía por internet. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en mi auditoría.

Mis exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las normas de información financiera mexicanas.

La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Considero que mis exámenes proporcionan una base razonable para sustentar mi opinión.

En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Azul y Oro S.A. de C.V, al 31 de Diciembre del 2011 y de 2010, y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable, el de flujos de efectivo y los cambios en la situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con las normas de información financiera mexicanas

México, D.F. a 10 de Octubre de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR

DICTAMEN U OPINIO APLICANDO LAS NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA

DICTAMEN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

A los accionistas de Azul y Oro, S.A. de C.V.

He auditado los estados financieros adjuntos de la Compañía Azul y Oro, S.A de C.V. que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2011, y la declaración del resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y un resumen de las políticas contables significativas y otras información explicativa.

Responsabilidad de la administración.

La administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y durante el control interno de gestión considere necesaria para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores significativos, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del auditor.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría. Hemos realizado nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Esas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están exentos de errores materiales.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio de los auditores, incluida la evaluación de los riesgos de errores materiales en los estados financieros declaraciones, ya sea por fraude o error.

Al realizar las evaluaciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación de la entidad y de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por gestión, así como la evaluación de la presentación general de los estados financieros.

Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión de auditoría

Opinión.

En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía Azul y Oro, S.A de C.V al 31 de Diciembre de 2011, y de su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informe sobre otros requerimientos legales y normativos.

(La forma y el contenido de esta sección del informe del auditor pueden variar dependiendo de la naturaleza de las responsabilidades del auditor de informes de otros)

México, D.F. a 10 de Octubre de 2012.

NOMBRE Y FIRMA DEL AUDITOR

CONCLUSIONES

Con esta investigación se puede confirmar que la globalización no solo se está dando solo en el comercio sino también en la normatividad de auditoría, con esto se entiende que se está en proceso de unificación de toda la normatividad para que el contador público pueda tener un panorama más amplio para poder ejercer su profesión, esto nos favorece por que las oportunidades de trabajar son mayores en los diversos países que cuentan con este tipo de normatividad, pero también cada vez existe más competencia entre las profesiones por lo cual se debe estar preparado para este tipo de cambios, que consiste en la adopción de las normas internacionales de auditoría, el contador público debe estar capacitado y actualizado para este cambio de normatividad por lo que la investigación resulto interesante, ya que para los dictámenes de 2012 que se presentan en el año 2013 se deben de aplicar las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS).

Así México se unirá a la lista de los países que actualmente aplican normatividad internacional o los cuales han cambiado y adaptado sus normas a las internacionales, con la finalidad de ser más competentes.

El proceso de adopción de las normas internacionales de auditoría se llevo a cabo en diversas etapas, primero se revisaron las normas internacionales para identificar las diferencias más significativas, después se evaluó el proceso de adopción de las normas y de otros pronunciamientos, como son los servicios relacionados, posteriormente se prepararon guías para facilitar la aplicación de la normatividad, de la misma manera en la que se está revisando las actualizaciones más significativas, estas últimas se llevan a cabo en un proceso continuo.

Con esto se conoce más la normatividad internacional y podemos decir que son solo Normas, es decir, son un conjunto de reglas u ordenación del comportamiento de un auditor, establecidas por el IAASB; y no procedimientos como lo hacen nuestras Normas Mexicanas.

Actualmente existe una gran similitud entre las normas de auditoría generalmente aceptadas en México y las normas internacionales de auditoría pero con este proceso de adopción se busca eliminar las diferencias que existan.

En estas investigación, se pretende dar a conocer a todos aquellos que practicamos la profesión contable, ya que es el campo donde la mayoría se desarrollaran, para que estemos prevenidos al cambio desde este momento y empezar a aplicar esta normatividad, y lo mismo pasa con las normas de información financiera, ambas entraran en vigor en enero de 2012.

Por lo tanto propongo lo siguiente: que se integren las Normas Internacionales de Auditoría, en los planes de estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, y especialmente en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán, para que las nuevas generaciones empiecen a aplicar esta normatividad ya que se espera que las normas de auditoría mexicanas quedaran derogadas en enero de 2013.

BIBLIOGRAFÍA.

1. GÓMEZ Morfin Joaquín, Introducción a la Auditoría de los Estados Financieros, Editorial Mc Graw Hill. México 1998
2. GUTIÉRREZ Sáenz Raúl. Introducción a la ética, 1ª. Edición, Editorial Esfinge. México 2006.
3. ORTIZ Uribe Frida Gisela, GARCÍA Nieto María del Pilar, Metodología de la investigación: el proceso y sus técnicas, México 2000. Editorial Limusa.
4. OSORIO Sánchez Israel Fundamentos de Auditoría de Estados Financieros, cuarta edición. Editorial THOMSON. 2007
5. RODRÍGUEZ Valencia Joaquín, Sinopsis de Auditoría Administrativa. 7ª. Edición, Editorial Trillas. 2007
6. SANTILLAN, González Juan Ramón; Auditoría fundamentos Ed. Thomson México 2004.
7. IFAC, Handbook of International Quality Control, Auditing, Review, Other Assurance, and Related Services Pronouncements, Edition 2010.
8. IMCP “Normas de Auditoría y Normas para Atestiguar”, 31ª. Edición 2010
9. IFAC, Handbook of the Code of Ethics for Professional Accountants, Edition 2010.
10. IMCP comisión de ética profesional, Código de Ética. Edición 2010.

Páginas de consulta:

11. <http://www.ccpm.com.mx>
12. <http://es.ifac.org>